# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30,660
Dólares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21900
Florines	288, 157
Escudos	<b>38</b> .086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acequia de cabecera en sección resisten-te-rectangular de 70 × 40 centimetros, en el sector XI de la zona del primer tramo del canal de Monegros y acequia de la Violada (Zaragoza)».

El présupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas once mil quinientas cinco pesetas con veintinueve céntimos (pesetas

411.505,29).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de pro-posición, podrá examinarse en las ofici-nas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid y en las de la Delegación de dicho Organismo en Za-ragoza (Valenzuela, 5), durante los dias hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil doscientas treinta pesetas con diez cénti-mos (8.230,10) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 9 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 16 del citado mes y año.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez. 4.969—O.

Se anuncia concurso público para la éjecución por contrata de «Construcción

de casetas en diecisiete pozos en el sector fegable de Aguadulce (Almería)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a novecientas doce mil novecientas cincumta y seis pesetas con seis céntimos (912.956.06)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de pro-posición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho organismo en Almeria (Reyes Católicos. 19), durante los días hábiles y noras de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res-guardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de dieciocho mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con quince centimos (18.259,15), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 del corriente mes de diciembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 2 de enero de 1956.

9 diciembre 1955

Madrid 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Pro-yectos, Mariano Domínguez. 4.987-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Riego asfaltico en el nuevo pueblo de Ontinar del Salz, en la zona regable del primer tramo del Canal de Monegros y acequia de La Violada (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por con-trata de las obras indicadas asciende a seiscientas veintiséis mil ciento cuarenta dos pesetas con setenta y dos céntimos

(626.142.72 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Modrid y en los de de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho organismo en Za-ragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res-guardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de doce mil quiuna nanza provisional de doce mil qui-nientas veintitrés pesetas (12.523 pese-tas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 9 de enero de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once ho-ras del día 16 de dicho mes y año.

Madrid 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Provectos, Mariano Domínguez.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPANOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Concurso público para adjudicación de las obras de construcción de casa del guarda en la Residencia de Productores «Francisco Marcano». Santander

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de construcción de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidadamente se indican:

## I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (64.081.52 ptas.)

La fianza provisional que para partici-par en el concurso público previamente ha de ser constituída en la Administra-ción de la Delegación Sindical Provin-ical de Santander es de mil doscientas ochenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (1.281.63 ptas.).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ocho (8) meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por ca-da día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certifica-coines y de la recepción de obras se re-gulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

## V I S ()

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre. ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es convenient: abonar de una sola vez el importe total de la anualidad. pesetas 300. para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejen plares publicados durante el tiempo que dure la sus-

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

II.-Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las Sindical Provincial de Santander a las horas de oficina, durante quince (15) dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones juridicas y económicas estará de manifiesto en la Delegaciór Sindical Provincial de Santander todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectua-ra en la Delegación Sindical Provincial de Santander a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones juridicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, ra tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá, la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el articulo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y rídicas, de conformidad con lo estable-cido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el con-curso previo el estudio de las condicio-nes e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores ad-

mitidos al mismo.

Madrid. 2 de diciembre de 1955.—El

Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

Concurso restringido para la adjudicación de las obras de reforma y consoli-dación de la Casa Sindical de Fuentes de Béjar (Salamanca)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso restringido de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del Concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del Concurso asciende a la cantidad de cua-renta y cinco mil seiscientas treinta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (45.632,77 pesetas).

La fianza provisional que para partici-par en el Concuso restringido previamente ha de ser constituída en la Adminis-tración de la Delegación Sindical Provincial de Salamanca es de novecientas doce pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 912 65)

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

## II.-Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al Concuro restringido se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Salamanca, a las horas de oficina durante diez dias (10) naturales, contados a partir del si-guiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que inte-gra el Proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Pro-vincial de Salamanca, todos los días la-borables, de 9.30 a las 13.30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Salamança a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de lis mismos.

Los plazos para la constitución de la flanza definitiva la firma del contrato de ejecución de obras etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III. - Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso restringido dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económicas per el estactorión de los obres. nómica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el ar-tículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego. fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid. 2 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.992-O.

#### Obra Sindical del Hogar

#### NOTA DE ADJUDICACIÓN -

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 312. correspondiente al día 8 de noviembre de 1954. convocó el concurso-subasta de las obras para la construc-ción de un grupo de sesenta (60) viviendas en Malaga, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Empresa Mato y Albarela» a proposición del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Empresa Mato y Albarela» a la castilla de la viviente de la vivient berola» en la canti i de un millón ochocientas noventa mil ochocientas treinta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (1.890.836.79) pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

4 993-O

# INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

#### Delegación Regional de Andalucía Oriental

#### EDICTO

«Construcciones Colominas G. Serrano, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de 152 viviendas protegi-das, guardería infantil, dos grupos esco-lares y urbanización, en el núcleo parro-quial de San José, de Málaga, ha soli-citado le sea devuelta la fianza complementaria que en su dia constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que aquellos que se crean con derecho a ello pue-dan formular us reclamaciones contra dicho contratista en el domicilio de la Delegación Provincial, sita en esta capital, Cister, núm. 17, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquél en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 5 de diciembre de 1955.—El Delegado regional, Juan Jáuregui Briales. 11.465-0.

### SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

## CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición 'e 25 teodolitos para son-deos de vientos en altura por un precio limite de ochocientas setenta y cinco mil pesetas (875.000).

El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo. Orfila. 9. Madrid. el próximo dia 29 del corriente mes. a les diez horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir para este concurso podrán examinarse en la Secretaria de la Junta Económica del Servicio Meteola Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional (Orfila, 9), durante los días y horas de oficina.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid. 5 de diciembre de 1955.—El Secretafio de la Junta Económica, Martin L. Montero. 11.461-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

#### CENTRAL

#### Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que co, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de un depósito números 248 496 de entrada y 97.722 de registro, de cuatro mil pesetas, en Deuda Amortizable al 4 por 100, constituído por don Eduardo de la Vega Calderón en 14 de junio de 1921, en garantía de don Francisco García López, Depositario-Pagador de la Tesorería de Hacienda de Sevilla, esta Delegación Central de Hacienda en cumplimiento de lo prevento. Hacienda, esta Delegarion Centra de Hacienda, en cumplimiento de lo preve-nido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dis-puesto se anu e el resguardo del depósio de referencia quedando sin ningún

valor ni efecto.

Madrid. 12 de noviembre de 1955.—El
Delegado Central de Hacienda.

5.440—Q.

#### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de José Llabona, que últimamente tuvo su domicilio en Oviedo, calle Argüelles, 19, e le hace saber por el presente edicto o, siguiente:

o. siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del 122 de marzo de 1955, del expediente número 553 de 1951, instruído por aprehensión de whisky, ha acordado dictar del elegionte follo:

l siguiente fallo:
l siguiente fallo:
Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantia, comprendida en el apartado tercero del artículo segundo, por importe de 19200 pasatas

e 1.082.90 pesetas.

Segundo —Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de au-or, a don José Llabona. Tercero.—Declarar que en los hechos

no se estiman circunstancias modificati-

vas de la responsabilidad.

Cuarto—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3 248.70 pesetas, eouivalente al triplo de los derechos de insolvencia se 'e exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad. a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de du-ración máxima señalados en el caso cuar-

to del artículo 22 de la Ley.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de mínima cuantia por la importación sin licencia de las mercancias aprehendidas por le que se decreta el comiso de los generos, en virtud de lo dispuesto en el aparta-do primero del artículo 25 de la vigente

Ley de Contrabando y Defraudación 6.º Declarar haper lugar a la conce-sión de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán in-gresarse precisamente en efectivo en esi Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguien-

de quince dias, contados desde el siguiene al de esta notificación, transcurrido
el cual se instrutrá el correspondiente
expediente para el cobro por vía de
remic con el recargo del 20 por 100.
Asimismo se le comunica que contra
l'expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oporuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince dias hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924. Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

sidente (ilegible). 5.439—O.

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Juliá y Pablo Chela Garcés, que últimamente tuvieron su domicilio en Obispo Sevilla, 21, de Barcelona, y Méjico, 4, quinto izquierda, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 16 de noviembre de 1955, del expediente nú-

de noviembre de 1955, del expediente nú-mero 3 de 1954, instruído por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el

siguiente fallo:

Primero.-Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 17.000 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de au-tores, a don Joseph Juliá, don Pablo Che-la Garcés y don Dionisio López Díaz-Guerra.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.-Imponer como sanción por di-Cuarto.—Imponer como sancion por di-cha infracción la multa de 45.390 pesetas, equivalente al 2.67 por 100 del valor del automóvil aprehendido, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no sa-tisfecha, y dentro de los limites de du-ración máxima señalados en el caso cuar-to del artículo 22 de la Ley. to del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá ingresarse de la siguiente forma:

	Peseuas
A D. Joseph Juliá	15,130
Total	45.390

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artícu-lo 25 de la vigente Ley.

6.º Declarar haber lugar a la concesión

de premio a los aprehensores. Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguien-te al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apre-mio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el circulante al de la presente potificazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, singnificando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico-admi-

mento de procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.438-O.

Desconociéndose el actual paradero de don Domingo Jigosos Andrés, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Silva, número 29, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando Defraudación, en procedimiento de minima cuantía, al conocer el día 30 de noviembre de 1955° del expediente número 1,248/48, instruído por descubrimiento de plexiglás, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.-Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el párrafo segundo del artículo séptimo, por importe de pesetas 140.47.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Domingo Jigosos Andrés.

Tercero.-Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificati-

vas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de doscientas ochenta pesetas con noventa y cinco céntimos, equivalente al duplo del valor de la mitad de la mercancia descubierta, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de mul-ta no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar haber lugar a la con-

cesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán in-gresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente ex-pediente, para el cobro por vía de apre-mio con el recargo del 20 por 100. Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el atículo 37 del Regla-

no aispuesto en el aticulo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5 433.—O

5.433—O.

## EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Marcelino Urbina León, cuyo último domicilio conocido era en Atocha, número 69, primero, Madrid, inculpado en el expediente número 246 de 1955, instruido por aprehensión de whisky, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arregio a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.

5.434—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo,

se notifica a doña Angeles Guerrero Mérida, cuyo último domicilio conocido era en Relatores, número 18. Madrid, inculpada en el expediente número 248 de 1955, instruído por aprehensión de bañadores y otros, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955 se reunirá este Tribunal, constituído en Comisión Perma-nente, para ver y fallar el citado expe-diente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, 5.435—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Alfonso Azcárraga, cuyo último domicilio conocido era en Claudio Coello, número 40, segundo, Madrid, in-culpado en el expediente núm. 246 de 1955, instruído por aprehensión de 36 botellas de whisky, que a las diez horas del día 14 de diciembre de 1955 se reunira este Tri-bunal, constituído en Comisión Perma-nente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.436—O.

## BARCELONA

## Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pa-pasado, al ver y fallar el expediente nú-mero 1.250/52, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo por supuesto contrabando de un veniculo automóvil, acordó imponerle una multa de ochenta mil pesetas, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido. y otra multa de sesenta mil pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 de 1942.

Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el pla-zo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en etectivas en metalico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de seña-lar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determinan la vigente Ley de Contrabando y Decreto citados bando y Decreto citados.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribu-nal Económico - Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dic-tado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente en el plazo de quince días, contados a par-tir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955. El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.431-O.

Desconociéndose el actual domicilio en España de Juan Tarrés Xandri, con residencia en Andorra, por medio del pre-sente se le notifica que el Tribunal Pro-vincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente nu-mero 1.360 de 1955, instruído contra el mismo y otros por supuesto contrabando de tubos fluorescentes, acordó imponerle una multa de sesenta y un mil ochenta y ocho pesetas, equivalente al grado superior límite máximo en relación con la

mitad del valor del género aprehendido.
Lo que se notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá certificación de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contra-

que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte, que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-administrativo Central, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El
Delegado de Hacienda (ilegible).

5.432—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado. al ver y fallar el expediente número 1.186/52, instruído contra el mismo par superte contrabado de un vehículo por supuesto contrabando de un vehículo automóvil, acordó imponerle una multa de cincuenta y tres mil trescientas trein-ta y tres pesetas con treinta y tres cénta y tres pesetas con treinta y tres cén-timos, equivalente al grado medio limite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra multa de cuarenta mil pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delega-ción de Hacienda, o de señalar hienes en metalico dichas inditas en esta Delega-ción de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsi-diaria de prisión que determinan la vi-gente Ley de Contrabando y Decreto ci-

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, pueno conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal
Económico - Administrativo Central, por
tratarse de recurso del fallo dictado por
el Tribunal Provincial de Contrabando
en Comisión Permanente, en el plazo de
quince dias, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El
Delegado de Hacienda (ilegible).
5 429-0

5.429-O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de noviembre próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.249/52, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de un vehículo automóvil acordó imponerle una multa de cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y otra mul-Desconociéndose el domicilio de Ramilor del vehículo aprehendido, y otra mul-

ta de cuarenta mil pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942. Lo que se le notifica por medio de la presente, previniendole que en el plazo de quince dias está obligado a hacer efec-tivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determi-nan la vigente Ley de Contrabando y Decreto citados.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.
Barcelona, 2 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
5.430-O.

Desconociéndose el domicilio de un tal Lloréns, relacionado comercialmente con Augusto Tanarro San Nicolás, se le cita por medio del presente para que compa-rezca en esta Delegación de Hacienda el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 644-54, que por supuesto contrabando se instruye al referido Augusto Tanarro San Nicolas, y que caso de no comparecer el acto se cele-

brará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.389—O.

Desconociéndose el domicilio de Maria Romera Raja, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 185-54, que por supuesto contrabando se instruye a la misma, advirtién dele que tiene derecho para designar un dole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado; para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del pre-sente para conocimiento de la interesada Barcelona, 30 de noviembre de 1955.— El Delegado de Hacienda (ilegible).

## 5.390—O.

## **ALGECIRAS** Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Joaquín San Jorge Ri-vero, natural de San Fernando (Cádiz), vero, natural de San Fernando (Cádiz), casado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Carretera Los Barrios, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 16 de diciembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 1.240/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las prueba o elementos que estime más conprueba o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor escla-recimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comer-ciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto re-fundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue

a conocimiento del interesado.
Algecirás, 29 de noviembre de 1955.—
El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 5.365-O.

#### BALEARES

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a don Rafael Ibáñez Jordá, con el último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), calle de Escuelas, número 390, bajos, encartado en expediente de contrabando número 414 en expediente de contrabando número 414 del año 1945, que por esta presidencia ha sido condenado al pago de una sanción de 473,12 pesetas, duplo del valor del género que le fué aprehendido, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que por medio del presente edicto se comunica, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento de Procediciento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previniéndole que tiene quin-

Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, previniéndole que tiene quince dias de tiempo para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, en la Intervención de Hacienda de esta provincia (Baleares), a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; de no verificarlo en el plazo indicado, incurrirá en apremio del 20 por 100, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo independientemente de sufrir la pena subsidiaria de arresto a prisión correccional, que no arresto a prisión correccional, que no podrá exceder de un año, a razón de un día por cada diez pesetas.

Contra este acuerdo no cabe recurso de ninguna clase.

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).
5.373—O.

## CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, y para su arulación y expedi-ción de los resguardos correspondientes, se publica el extravio de los que corres-ponden a los constituídos en esta Sucursal por don Miguel Illanas Sanz, según detaile:

Núm. de entrada	Núm. de Registro	Fecha	Importe
3.675	3.497	2-4-55	6.442,40
3.672	3.494	Idem	852,20
3.676	3.498	Idem	6.474,70
3.673	3.495	Idem	5.488,15
3.674	3.496	Idem	7.220,30
3.743	3.564	17-5-55	2.591,55
3.742	3.563	Idem	4.197,05
3.741	3.562	Idem	5.341,20

Ciudad Real, 28 de noviembre de 1955. El Delegado de Hacienda (ilegible). 11.392-O.

## HUELVA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose los actuales domicilios de María Fernández Brito, Antonia Bautista Luisa y Francisca Brito Machado, súbditas portuguesas, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Palmogo, se les hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente núm. 409/55, que se les sigue por aprehensión de 0,500 kilos de café tostado, en grano; 3,500 de molido, 0,200 de vasija vacía y dos mazos de tripas de vaca, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1955 la siguiente providencia:
«El Presidente del Tribunal Provincial

de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del apartado 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, declara, en principio, que los hechos comprendidos en este expediente constituyen una infracción de contrabando de mínima cuantía, y, por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.

Lo que notifico a ustedes para su co-nocimiento y efectos, quedando expresa-mente advertido de que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de

siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente les notifico a ustedes que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente de concede un placo de aixe edica. te, se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presenten en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efec-tuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

5.398-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Desconociéndose el actual domicilio de Mario Muriño González Mira, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Rosa de la Frontera, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente núm 400/55, que se le sigue por aprehensión de dos pares de botas de goma y cinco kilos de castañas, se ha dictado, con fecha a de diciembre de 1955, le siguipate providencia.

la siguiente providencia:
«El Presidente del Tribunal Provincial
de Contrabando y Defraudación que suscribe. a los efectos del apartado 1) del
artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, declara, en principio, que los hechos comprendidos en este ex-pediente constituyen una infracción de contrabando de mínima cuantía, y, por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día si-guiente al de la notificación, recurso de súplica ante, dicho señor Presidente. Igualmente le notifico a usted que, de

a usted que, de cauerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día circulante el de la fecha de la notificación siguiente al de la fecha de la notificación, y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuario, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 2 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidential de la cienta de la companya del companya del companya de la companya del companya della compa te (ilegible).

5.399-O.

#### MALAGA

#### Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando

#### NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Andrade del Castillo, al pare-cer, domiciliado en Tánger, por medio de la presente se le notifica que el ilus-trisimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado, con fecha 10 de marzo de 1955, en el expediente número 195 de 1955, que se le instruye por aprehensión de un automóvil marca «Jaguar», la siguiente:
«Providencia.—Vista la valoración del

vehículo aprehendido, se califican los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de me-nor cuantía del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente.»

hal Provincial, en Comisión Permanente.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la calificación dictada puede entablar recurso de súplica ante la autoridad que la promueve en el siguiente día al de publicación en este periódico oficial.

Málaga. 5 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.444—O.

5.444—O.

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal de Contrabando y Defraudación Secretaria

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver

con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 114 de 1955, que se le sigue por aprehensión de almendra y un coche, efectuada en Porriño por la Guardia Civil el día 2 de febrero de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Juan Soto Filgueira, cuyo último domicilio conocido ha sido Casas Baratas. San Roque, número 4. Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, siguificandole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse, en defensa de su derecho, y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándole al Ilmo. Sr. Presidente veinticuato horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado pare más de circo años. Si no hiciese to en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1955 .--El Secretario del Tribunal, J. Gude.— Visto bueno: El Delegado-Presidente, E Páramo.

5.379—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 16 de diciembre, a has once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 876 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café efectuada por la Guardia Civil en Porriño el día 28 de julio de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de Basilisa Estévez Núñez y Aurelia Rodriguez Novoa, cuyos últimos domicilios conocidos fueron Redondelo-Tortoreos y Redondelo-Las Nieves, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándoles que tanto untedes como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr Presidente veinticuatro horas antes de la sefialada para la sesión, cuya persona deberá ser de Basilisa Estévez Núñez y Aurelia Ropara la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con estableci-miento abierto en esta plaza y que consmiento aplerto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Portevedra. 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, P. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.
5.378.—O

5.378-O.

#### CITACIONES DE VALORACIÓN

Por la presente se cita a usted para el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en que se reunirá en esta Secre-taría la Junta de Valoración, creada por de la artículo 67-7) de la Ley de Contraban-do y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 con objeto de valorar la mercan-cía afecta al expediente núm. 592 de 1952 consistente en una partida de té y canela aprehendida por la Guardia Civil

en Sela.

Lo que se publica en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Enrique Pujales Fernández, cuyo último do-micilio conocido fué en San Clodio (Lu-go) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra. 23 de noviembre de 1955.— El Secretario del Tribunal, J. Guede.— Visto bueno: el Delegado, Presidente, P. S. (ilegible).

5.356-O.

Por la presente se cita a usted para el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en que se reunirá en esta Secretaría la Junta de Valoración creada por el artículo 67. 7). de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. con objeto de valorar un automóvil afecto al expediente de este Tribunal número 988 de 1955, el cual ha sido aprehendido por agentes del Cuerpo General de Policia en Villagarcía de Arosa el día 22 de septiembre de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Arturo González Galván, el cual, al parecer, se encuentra en el extranjero y en ignorado paradero.

en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de noviembre de 1955.— El Secretario del Tribunal, J. Guede.— Visto bueno: el Delegado-Presidente, (ilegible) 5.355—O.

## SEVILLA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España de José Herrera (a) «El hijo de Monna de Jose Herrera (a) «El fujo de Mon-tecoche», que se encontraba encartado en el expediente número 296/55, que se instruye en este Tribunal a Alonso Mar-tínez Córdoba y otros, por aprehensión de tabaco y dos embarcaciones, por la presente se le notifica que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de

esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Pleno, para conocer de los hechos mo-tivadores de dicho expediente. Asimismo se les hace saber que en el

Asimismo se les hace saber que en el acto de la vista podrán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino

Martinez.

5.358-Q.

Desconociéndose el domicilio en España de José Herrera Saavedra (a) «Montecoche», que se encuenttra encartado en el expediente 296/55, que se instruye en este Tribunal a Alonso Martínez Córdoba y otros, por aprehensión de tabaco y dos embarcaciones, por la presente se les notifica que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Pleno, para conocer de los hechos motivadores de di-

cho expediente.

Asimismo se les hace saber que en el acto de la vista podrán aportar toda la prueba documental de que intenten va-lerse y proponer las demás que convengan

a la defensa de su derecho. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Re-

glamento de Procedimiento.
Sevilla. 29 de noviembre de 1955.—El
Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera Vargas.—Visto bueno: el Presidente
del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez. 5.359-O.

## VALENCIA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## **E**DICTO

Por el presente se le hace saber a do-na Josefina Gironés Soler que en el ex-pediente de contrabando núms. 347 y 348/55 (acumulados), que se sigue en este Tribunal Provincial de Contrabando y De-frandosión la Comisión Parameter del fraudación, la Comisión Permanente del mismo, y en sesión celebrada el día 14 de noviembre del año actual, le ha condenado a la multa de 12.417 pesetas por derechos de importación, y 680 pesetas por piedras de ignición, con la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa hasta el limite de dos años, debiendo efectuar el ingreso en esta Delegación de Hacienda y en el plazo de quince dias hábiles, a contar de su publicación, pudiendo en el mismo plazo recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Valencia, 26 de noviembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, A. Valero. 5.360-O. fraudación, la Comisión Permanente del

# 5.360-O

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Vargas Mar-

Peticionario: Don Rafael Vargas Mar-tín, en nombre de A. I. S. A.
Objeto de la industria: Fabricación de cierres metálicos invisibles de cremallera. Capital: 500.000 pesetas. Producción: 2.000.000 de pesetas anua-les de dichos cierres.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, calle

de Sagasta, 14.
Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.328—O.

Peticionario: Don Francisco Soteres Martin.

Objeto de la industria: Taller de apa-

objeto de la industria: Taller de aparatos de radio y antenas.
Capital: 201.700 pesetas.
Producción anual: Aparatos de radio y antenas por valor de unas 40.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do, debidamente reintegrados, los escritos do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

11.329—O.

Peticionario: Don Rafael Díaz Aparicio, en nombre de Sociedad a constituir con 25 por 100 de participación extranjera.

Objeto de la industria: Fabricación de

Objeto de la industria: Fabricación de recipientes para gases butano y propano. Capital: 30.000.000 de pesetas. Emplazamiento: Villaverde, en sitio a designar posteriormente. Producción: Construcción de 240.000 unidades anuales; valoración: 108.000.000 de pesetas. Reparación de 24.000 unidades anuales, por valor de 2.400.000 pesetas. Esta industria utilizará primeras materias nacionals y maginaria nacional y

rias nacionales y maquinaria nacional y de importación, procedente esta última de Sarre, con arreglo al siguiente detalle:

de Sarre, con arregio al siguiente detalle:
Una prensa engranaje doble efecto de
200 Tm., 50 operaciones minuto; una refrentadora de construcción especial; una
recanteadora; una prensa excéntrica con
carro neumático, 60 Tm.; otra análoga,
80 Tm.; instalación de desengrasado y lavado; una automática de planear y cortar, doble punzón; una máquina de voltear con expulsión automática; una mátear con expulsión automática; una mátear con expuision automatica; una maquina de soldadura a tope especial, mando automático; una fresadora con dispositivo semiautomático de roscar; una máquina de soldar, automática, «Unión Melt», de 800 amp., con disposición de fijación y giro; tres máquinas de soldar «Unión Melt», automáticas, con dispositivo de sujeción y giro y regulador de velocidad; una prensa automática, horizontal; un horro de rayos infrarreiros capacidos de soldar qua prensa automática, horizontal; un horro de rayos infrarreiros capacidos de soldar de sold zontal; un horno de rayos infrarrojos, ca-paz para 50 botellas y caldeo de 850 ki-logramos-hora hasta 240°. Importe total de la maquinaria de importación: pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma, presenten por triplica-do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo due estimen oportunos, dentro dei piazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Asimismo, los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicitan, pueden presentar por triplicado, debidamente reintegrados, los

escritos que estimen oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El
Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

11.397-O.

Peticionario: Don Isidro Fernández Gó-

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Rasillas, huecos sencillos huecos dobles, por un total de unos .000.000 de unidades, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Sagasta, 14.

Medido 2 de digiambro de 1055.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

11.399-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Puerta Picornel

Localidad de emplazamiento: Aranjuez. Objeto de la industtria: Fábrica de hielo

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 288.000: después de la ampliación, pesetas 486.000.

Producción anual: Antes de la amplia-

ción, 960.000 kilogramos de hielo; con la ampliación, 900.000 kilogramos más. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reitegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

11.330—O.

## CAMBIO DE CONDICIONES EN INDUSTRIA

Peticionario: Construcciones Metálicas

«Virus, S. L.». Objeto: Ampliar las actividades de su taller de ajuste, chapistería y cerrajería. con la fabricación de construcciones metálicas.

Producción:

Antes de ampliar: Pantallas para alumbrado fluorescente, matricería, etc., por

valor de 1.500.000 pesetas anuales.

Con la ampliación: Pantallas fluorescentes, 600.000 pesetas; grúas cinematográficas, transportadores y otras construcciones metálicas, 500.000 pesetas.

Carpintería metálica de construcciones (150 unidades), 45.000 pesetas.

Piezas y construcciones metálicas y mecánicas varias para la RENFE, Marconi y otras Empresas, 1.000.000 de pesetas.

Muebles metálicos, 350.000 pesetas. Capital: Antes, 1.500.000 pesetas; después, no varía.

Para el cambio de condiciones solicitado, no se precisa ampliación de maquinaria alguna ni de primeras materias, ya que por la índole de algunos trabajos las

suministrarán los propios clientes. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore. 11.398-O.

## BARCELONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Artfil, S. A.» Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de hilados de estambre.

Producción actual: 40.000 kg. de hilo de estambre (Tex 22,72). Producción des-

pués de la ampliación. 50.000 kg. de hilo de estambre (Tex 22.72),

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núme-

Barcelona. 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.449—O.

Peticionario: Don Mariano Puig Ro-

Localidad del emplazamiento: Granollers

Capital actual: 250.000 pesetas; de la ampliación: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar los La-boratorios Turró con la instalación de boratorios Turnuevo utillaje.

Producción: Cantidades variables diversas especialidades farmacéuticas. Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales. Cantidades variables de

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar. en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona. 14 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.442--O

Peticionario: Don Salvador Cardona Casado.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: Actual. 118.000 pesetas; de la ampliación. 18 000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tor-nería mecánica de madera con la insta-

lación de un torno automático, siete tor-nor de agujerear y maquinaria auxiliar. Producción anual actual: 12 000 kilo-gramos de piezas para la industria textil: producción anual con la ampliación, 14.000 kilogramos de piezas para la industria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimon portunes en los escritos de la fecha de esta publicación. que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona. 25 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.422—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Fix, Fábrica de Lámparas

Eléctricas, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 1 000.000 de pesetas.

Valor maquinaria de la ampliación: Pesetas 35.600.

Objeto de la petición: Instalar cuatro tornos para la fabricación de espirales, tres máquinas para hacer pies, una máquina de cerrar, dos molinos para culo-tar y dos cámaras de hidrógeno para en-

cender espirales: Producción: 600.000 bombillas eléctri-cas de incandescencia. Con la ampliación se elevará la anterior producción en lám-paras 30.000 de tipo corriente y se fabri-carán 7.500 lámparas tubulares.

Maquinaria: Nacional.

Matumaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días. a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos. en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. núla avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.312—O.

Peticionario: S. A. Materias Indus-

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 5.000 000 de pesetas. Capital ampliación: 400 000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de estambre con la instalación de otra selfactina.

Producción actual en 300 jornadas de ocho horas: 61.650 Kg. de hilados de estambre.

Producción con la ampliación en igual plazo: 13.500 kilogramos. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que es-timen pportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona. 22 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Luis Guitart Colom. Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: Total, 125 000 pesetas; capital
de la ampliación, 75 000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su pa-

nadería y pastelería con la instalación de un horno giratorio de 4.5 metros de diá-metro, en lugar del actual de mampostería.

Producción anual actual: 112.000 kilogramos de pan y bollería; producción anual con la ampliación: 250.000 kilogra-

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 c. noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.384-O.

Peticionario: Don Ramón Sala Melero. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su taller de reparación y mecanización de piezas para motores de combustión

Producción actual: 250 porta-inyectores, 50 cigüeñales y piezas estampadas.

Producción en la ampliación: Aumentará en un 100 por 100. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.381-O

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Foix Rodergas (Textil Foix).

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar 16 telares de un metro de ancho de peine y demás maquinaria auxiliar para la fabricación de tejidos.

Producción: 10 700 Kg. de tejidos de al-godón, clase de «vichy», y popelines de primera calidad, anualmente. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la eventida del Generalísimo Eranco 407 la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de noviembre de 1955.— l Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.324—O.

Peticionario: Don José Palli Roig. Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Transformar su taller de artesanía textil en industria corriente, instalando tres telares Pik-Pik.

Producción: Tejidos de corbatería, metros 12.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.382-O

Peticionario: Don Miguel Silvestre García, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 104.004.178 pesetas.

Objeto de la p. tición: Instalar en Barcelona almacén frigorifico con 17 cámaras a 0° y un cubicaje de 30.720 m.°; siete cámaras a menos de 18° con un total de 14.400 m.°, así como fábrica de hielo de una canacidad de 15 Tm. en veinticuatro horas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta. Delegación de Inndustria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.383-O.

Peticionario: Don Jaime Puig Vives. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 96.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de lavado y decoloración de recuperados textiles.

Producción: En trescientas jornadas de ocho horas, tratamiento de 102.000 kilogramos de recuperados textiles.

Maquinaria y materias primas nacio-

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 11.425—O.

Peticionario: Don Ramón Figueras Riba, en nombre de una Sociedad a constunir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona una fábrica de bebidas carbónicas refrescantes.

Producción: 7.200.000 botellas, de 250 centimetros cúbicos de capacidad, de be-

bidas carbónicas refrescantes.

Maquinaria: Importación de máquinas valor alrededor de 2.500.000 pesetas.

Materias primas: Importación materias

primas valor 2.500.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en 'a avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona. 25 de noviembre de 1955. - El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.466—O.

Peticionario: Don Miguel Pont Alguersuari.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

·Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de trituración y emborrado de trapos y desperdicios textiles.

Producción: 54 000 kg de borras. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de es-ta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. número 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.448-0

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerza y Alumbrado, So-

ciedad Anónima.

Objeto de la petición: Desnlazamiento de las líneas a 25 KV. y 3 KV de transporte de energía eléctrica. motivado por el nuevo trazado de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en el término municipal de Martorell.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecrados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de como Delegación de Lautrija, ritera de la como Delegación de Lautrija, ritera de la como Delegación de Lautrija. esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1955.—
El Ingniero Jefe, M. de las Peñas.

11.281—O.

#### ALMERIA

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Sindicato de Riegos de Almería y siete pueblos de su río. Emplazamiento: Rioja, rambla de los Arcos.

Capital: 69.353 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 voltios, 49 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 30 KVA., 25.000/230-133 V.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida

del Generalisimo, 147).
Almería, 10 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

Peticionario: Don Juan Bautista Sánchez López.

Clase de industria: Aserrado de mar-

Situación: Macael, paraje Cogoche.

Capital: 238.000 pesetas. Producción: Tabletería, varios gruesos. 4.500 m2.

Elementos de producción nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 10 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe. Fulgencio Pérez Cas-

cales

11.440--O.

## AVILA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julian Elvira Fragua. Emplazamiento: Navalperal de Pinares. Objeto: Ampliación de un taller de carpintería con instalación de sierra de cinta de 0,90 metros y regruesadora, con motores de 8 y 3 HP, respectivamente.

No se solicita importación de maquina-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados per la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, núm. 27.

Avila, 25 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez. 11.377-O.

## BADAJOZ

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo

Lugar de situación de la industria:

Azuaga.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión, a 15.000 voltios, que. par-tiendo de la línea perteneciente a la Em-presa Electro-Arsense San José, llegue al lugar donde el organismo peticionario ha establecido un silo, donde se montará una caseta de transformación y medida de 40 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

S) hace pública esta petición para que os industriales que se consideren afeclos por la misma presenten por tel plicado los escritos que estimen oportu-

os, dentro del plazo de diez días. as oficinas de esta Delegación de Indus-'na.

Badajoz, 5 de diciembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, A. Martinez.

11.456—O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Lugar de situación de la industria:

Don Benito.

Cbjeto: Instalar un ramal eléctrico **a** 22.000 voltios que, partiendo de la línea existente de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., llegue al lugar donde se ha onstruido un silo para el Servicio del frigo, donde se instalara una caseta de transformación y medida de 50 KVA., a il de dotar de energía eléctrica a dicho

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

Badajoz. 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.452—O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique García Serrano.

Lugar de situación de la industria: Capilla.

Objeto: Instalación de un ramal eléc-Objeto: Instalacion de un ramai elec-trico a 3.000 voltios, y de una longitud de 2.600 metros, que, partiendo de la caseta de Peñalsordo, llegue al pueblo de Capilla, donde se instalará un trans-formador de 25 KVA.

La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz. 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martinez.

11.411—Q.

Peticionario: El Gavilán, S. A. Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliai su industria de fábrica de cerveza, mediante la instalación ce la maquinaria necesaria para la fabricación de malta, con destino a la misma industria.

Producción: 1.000 toneladas métricas al año.

La industria empleará naquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz. 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.412—O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Almendralejo

Objeto: Instalación de una linea eléctrica a 15.000 voltios, y de una longitud de 740 metros, que, partiendo del poste número 152 de la línea Villafranca-Almendralejo-Mérida, llegue a las inmediaciones del Instituto Laboral de Alectrica de Almendrales de Canteniné una del mendralejo donde se construirá una caseta de transformación y medida de 100

KVA. La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportu-

nos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Badajoz. 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 11.413---Q.

#### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Salinas Sabat,

Sociedad Anónima. Capital: 319.000 pesetas. Emplazamiento: Villacarlos (Menorca). Objeto: Ampliar su industria de géneros de punto con los elementos siguientes: Tres tricotosas a mano, dos máquinas canilleras de cinco púas cada una.

Producción: Aumentará en la propor-

ción correspondiente a los elementos a

instalar. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 11.269—O.

Peticionario: Don Bartolomé Nadal Salas.

Capital: 183.671 pesetas. Emplazamiento: Esporlas.

Objeto: Ampliar su industria de cine-matógrafo con un nuevo provector «Supersondt».

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.268—O.

Peticionario: Don Bartolomé Grimalt Blanch.

Capital: 139.200 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico los elementos siguientes: Una máquina de enderezar, una fragua

fija. una máquina de cortar, circular, una máquina universal aplanar bordes, un ci-lindro aplanador, una cizalla guillotina. Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.267.—O

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Capital: 30.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Objeto: Instalación de una nueva es-

tación transformadora en el predio «La Albufera», de Alcudia, y línea de alta tensión, de 2.367 metros, para su alimentac'^n.

Características: 200 KVA., 15.000 / 220-

127 V. Esta industria empleará maquinaria y

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

9 diciembre 1955

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Marqués. 11.270—O.

#### BURGOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de V. Echevarria. Emplazamiento: Pradoluengo.

Capital: No varia, correspondiendo pe-setas veinte mil (20,000) a la ampliación. Objeto de la solicitud: Ampliar su fa-brica de calcetines con la instalación de tres máquinas circulares y elementos au-

xiliares de planchado.

La citada maquinaria es de producción nacionai.

Producción: Actual, 3.600 docenas de calcetines, y con la ampliación, 5.400 do-cenas, anualmente.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen opor-tuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reinte-grados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 5.413—O.

#### NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Burgos, S. A. Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramai de linea eléctrica, de 220 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios, que partiendo de la general Villasur-Pradoluengo termina en el centro de transformación de 50 KVA., de tipo intemperie, que se construirá en el termino municipal de Alarcia.

Se emplearán materiales de proceden-

cia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen opor-tuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El In-

geniero Jefe, Antonio López Monis.

5.414-Q.

Peticionario: Soria Industrial, C. E. L. Objeto de la solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,800 voltios, y de 6.100 metros de longitud, que partiendo de la general San Leonardo-Rabanera llegara a Las Navas del Pinar, asi como un centro de transformación de 10 KVA. de potencia, en dicha localidad. y su red de distribución en baja tensión. Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados mustriales que se consideren alectados presenten los escritos que estimen oportumo en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 5.415—O.

Peticionario: Soria Industriai, C. E. L. Peucionario: Soria Industrial, C. E. L. Objeto de la solicitud: Se trata de reformar el tendido de la línea a la tensión de 13.800 voltios, que llega a Hontoria del Pinar, en una longitud de 560 metros y construir un nuevo centro de transformación de 75 KVA, de potencia en Hontoria del Pinar, así como una nueva red de distribución en baja tensión.

Se emptearán materiales de producción nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriaies que se consideren afectados presenten los escritos que estimen opor-tuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar debidamente reinte-grados y en el plazo de diez dias, a partir de esta publicación.

Burgos, 3 de diciembre de 1955.—El Ingemero Jefe. Antonio López Monis.

5.416-O

Peticionario: Soria Industriai, C. E. L. Objeto de la solicitud: Se trata de construii un centro de transformación de construir un centro de transformación de 10 KVA. de potencia, con entrada y salida de alta tensión, que se situará en un vértice de la linea general Hontoria-Rabanera, en las proximidades de La Aldea del Pinar, así como la red de distribución de baja tensión, en dicha localidad lidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, número 11), en el plazo de diez dias, a portir de esta fecha de publicación.

Burgos. 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 5.417-O.

#### CACERES

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Duque González.

Objeto: Instalación de un taller de imprenta en Navalmoral de la Mata con dos maquinas minervas, una de tamaño folio regulador y ctra de 16 × 23 de rama, elementos auxiliares propios de esta clase de industria.

Capital: 121.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, en las Oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 11.372-O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENFRGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Venancio Morales Sánchez.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aéreo trifásico de 1.960 metros de lonngitud. a 13.8 KV., y centro de transformación de 160 KVA a 13.80C/220-127 v., para servicios de riegos en la finca «La Rachilla», de Jaraiz de la Vera

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Presupuesto: 170.000 pesetas Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplica-do los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo máximo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación

Caceres, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 11.371-O.

#### CORDOBA

#### Transporte y transformación de energia ELÉCTRICA

Peticionario Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas.

Objeto Ampliación del centro de transformación de su fábrica de Córdoba, instalando tres transformadores de 7,500 KVA cada uno relación de transformación 68 5 KV.

Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.
Maquinaria a importar: Un regulador
automático de tensión para un transformador de 7500 KVA valorado en 98.000

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Córdoba. 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M Gavin. 11.272—O.

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: R. E. N. F. E. Objeto: Instalar un centro de trans-formación de 50 KVA. para fueza notriz y alumbrado. en la estación de serrocarril de Puente Genil, que será alimentado por una línea a 25 KV. de Hidroeléctrica del Chorro. S A Presupuesto: 373.829 pesedas.

Emplazamiento: Puente Genil.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica. a efectos de la Oren ministerial de 12 de septiembre den de 1939.

Córdoba. 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.271-O.

#### CHENCA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Pardo Huerta. Objeto: Instalar una linea de 1.799 metros a 10 500 voltios y caseta de transformación con transformador de 10 KVA. para normalizar el servicio eléctrico de Reillo

Los que se consideren afectados lo co-municarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca. 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas. 5.447.—O.

## **GERONA**

# NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Tableros de Fibras, Seciedad Anónima (T. A. F. I. S. A.). Emplazamiento: Provincia de Gerona.

Objeto de su petición: Autorización para instalar industria fabricación tableros económicos fibras de madera, utilizando desperdicios maderas y árboles baja calidad.

Capital: 40.000.000 de pesetas (nacional).

Producción prevista: 7.000 toneladas métricas de tableros de fibras duras (Tablex).

Maquinaria de procedencia nacional: Ejementos transporte maquinaria y ele-mentos varios secciones pulpa, encolado, prensas, tratamiento térmico, humectación sierras, laboratorio y taller repara-ciones puente-grúa camino de rodillos, generador vapor, centralitas eléctricas transformación y distribución, motores, elementos acondicionamiento, bombas y accesorios diversos.

accesorios diversos.

Maquinaria de importación: Astilladora 30 metros cúbicos-hora, una máquina continua de formación tablero de 1.22 ancho, prensa hidráulica 20 aberturas, sierras rectificadoras, accesorios diversos, centralitas eléctricas automáticas y moderna constatoridas. tores características especiales tanques y accesorios de acero inoxidable elemen-tos de transporte y varios para sus secciones de preparación astillas. Julpa en-colado prensas, tratamientos térrincos humectación sierras, laboratorio i taller reparaciones.

Valor maquinaria: 29.133.∠26 pesetas de las cuales corresponden: 19.133 226 pe setas a los elementos y máquinas a importar. 10 000 000 de pesetas a los elementos y maquinas nacionales.

Primeras materias: Madera o leñas 17.500 toneiadas metricas anuales parafina fuel-oil y otras 140 toneladas nétricas ano. Todas las primeras materias de procedencia nacional.

Potencia electrica: 1.000 C. V. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesario en estas oficinas por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez dias.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 11.348—O.

Peticionario: Don Pedro Coma Baulenas.

Emplazamiento: Santa Eugenia de

Objeto de su petición: Instalar industria para fabricación de unidades de hormigón para realización práctica de par tente de invención relativa a construcción de inmuebles en general, instalando dos máquinas de moldear con sus moto-res eléctricos, una hormigone; a y grupo

motor-bomba moldes y accesorios.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción prevista: 150.000 unidades

Procedencia de la maquina la De importación dos máquinas de moldear, por un importe total de 95.000 pesetas; el resto, maquinaria nacional, por importe de 83.500 pesetas. Procedencia de las primeras materias:

Cemento natural.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunca dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delégación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 11.365--O.

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Luis Rigat Regi. Emplazamiento: La Molina (Alp).
Objeto de su petición: Legalización de la ampliación de su taller mecánico con la instalación de una sección de carpinteria mecánica.

Capital anteror a la ampliación: Pesetas 150.000.

Capitai total actual: 300.000 pesetas. Producción anual anterior a la ampliación: Construcciones metalicas necesarias para las instalaciones de los telecabinas

Producción anual en la ampliación: Carpinteria varia para las instalaciones, edificios y hoteles de Super-Molina.

Procedencia de la Jaquinaria: Nacio-

Materias primas en la ampliación: 100 metros cúbicos de madera de pino, roble

y fresno anuales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

Eximenis 8, segundo.

Gerona, 24 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.351—O.

## GRANADA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Emplazamiento: Gabia Grande (Granda), Pago del Sotillo. Propietario: Don José Martínez Te-

Objeto y situación: Instalar en el domicilio indicado una industria de vigas de hormigón ar nado y electrovibrado y bovedillas de hormigón de hormigón de la menera estravibradas unas y otras de la marca «San-són», aprobadas por la Dirección Gene-ral de Arquitectura por certificado nú-mero 4.636, con la siguiente maquinaria;

Tres bancos marca «Ariel», con motor de 1 1/2 H. P.

Una hormigonera marca «Julice» con motor eléctrico de 1/2 H. P.

Una máquina de fabricación de bove-dillas con motor de 1 H. P. Treinta moldes de chapa de hierro

de 1".

El capital importante de esta industria es de 100.000 pesetas, empleando en la fabricación a cinco operarios fijós, teniendo una producción en jornada normal de 5.000 metros lineales de vigas de hormigón y 25.000 bovedillas electrovibredes bradas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada. 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago. 11.428-O.

#### GUIPUZCOA ·

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Martines Urizar.—Elgóibar.

Unizar.—Eigoldar.
Capital: Actual. 25 000 pesetas: destinado a la ampliación, 300.000 pesetas
Objeto de la ampliación: Fabricación de camisas para motor, por centrifugación.

Producción: La actual de piezas de zalmuc y ferral se aumentará con la de 130.000 kilogramos de camisas para motores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados presenten por duplicado y debida-mente reintegrados los escritos que esti-men oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 11.289—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Manuel Rementeria Gurruchaga.—Elgóibar. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción

de maquinaria.

Producción: 90 tornos revólveres de hasta 25 mm. diámetro de barra, y cincó prensas excéntricas de hasta 20 toneladas de presión, al año.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que esti-men oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 11.290—O.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero. S. A. Objeto: Instalar un ramal de línea aérea, trifásica, a 30 KV y s/c con longitud de 169 metros y cable Almeiec de 93,30 milimetros cuadrados, derivada de la de San Prudencio-Oñate, al taller me-cánico de don Santiago Corcostegui, en Oñate.

Presupuesto del proyecto: 19.680,95 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. San Sebastián, 30 de noviembre de 1955.

El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.375-O.

Peticionario: La Papelera Española, So-

ciedad Anónima. Objeto: Instalar en Rentería una subestación reductora tipo intemperie de 7.000 KVA, a 60/3 KV., con equipo auxiliar de protección, maniobra y medida y batería de condensadores estáticos. Alimentación por línea Oroz-Betelú-Rente-ría a 60 KV. y producción propia.

Presupuesto del proyecto: 2.977.350 pe-

setas.

Sin importaciones

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 2 de diciembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.374-O.

#### **MURCIA**

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez García.

Emplazamiento: Lorca (Murcia). Capital total: 96.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fabricación de curtidos, instalando una máquina de descarnar.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: Na-

cionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1. Murcia, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

11.288—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Alcan-

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).

Emplazamiento: Alcantarilia (Murcia). Capital: El capital necesario será de 142.839 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea a 10.000 voltios de 1.320 metros de iongitud y centro de transformación de 20 KVA.. relación 10.000/220/127 voltios, para accionamiento de un grupo electrobomba para elevación de aguas residuales en la estación denuradora en la estación depuradora.

Maquinaria y primeras materias: Na-

cionales

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1. Murcia, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniezo Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

Ĭ1.287—O.

Peticionario: Don Vicente Esteve Tortosa.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).
Capital total: 93.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de heladería instalando una conservadora de helados y sustituyendo:

1.º Un grupo frigorifico de dos C. V. por otro de cuatro C. V.; y

2.º Una cafetera de un brazo por otra

9 diciembre 1955

de dos brazos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 11.455—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Egea Sán-

Emplazamiento: Bullas (Murcia).

Emplazamento: Bullas (Murcia).
Capital total: 49.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una
nueva industria de fabricación de hielo.
Producción: 500 kilogramos diarios.
Maquinaria y primeras materias nacio-

Se nace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba. 11.454-Q.

#### NAVARRA

#### · AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas de Navarra, S. A. (Înquinasa).—Echevacoiz, Pamplona.

Objeto: Ampliar su industria de productos curtientes sintéticos, insecticidas, intermedios para colorantes y colorantes de anilma con la de productos químicos y químico-farmacéuticos; cicloheptenile-tilpirimidintriona, etilato de oxictmarinil, N-dinetilbencenocarbonil-para-aminofenul-sulfonamida, N-metilciclotonaldehido-paraintil sulfonamida, interioridad paraintipular. aminofenil-sulfonamida, cloro-axiquinaldi-

na y similares. Producción: Unos 10.000 kilos anuales, con un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Se ampliará la existente con 26 calderas de diversas capacidades, dos torres de destilación, ocho filtros, etc., por un valor de 1.900.000 pesetas, de procedencia nacional.

Materias primas anuales: Además de diversas materias primas nacionales precisa la importación de diciandiamida, bromoro etilo, ester etilico, ciano acético. ácido glioxílico, demetil-etanolamina, bencilo, óxido de mexitilo, antipirina, nitroso antipirina, hidracina, ácido dimetilacrílico, etcétera, por un valor aproximado de un millón (1.000.000) de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-

ción (Gorriti, número 32), Pamplona, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 11.459—O.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantá-

brico, S. A.
Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V. entre
La Corredoria-El Castro, Viella-San Miguel de la Barreda y subcentral de sec-cionamiento y transformación en El Cas-tro (Lugones), concejos de Oviedo y Siero. El centro de transformación ten**drá** una potencia de 50 Kw.

Presupuesto: 508.370 pesetas.

No se solicita importación alguna. Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 11.426—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manuel Junco Fonseca.

Objeto: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas en Arenas de Cabrales (Cabrales), compuesta por equipo proyector sonoro tipo «Standard», con sus accesorios.

Aforo: 140 localidades.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 155.205 pesetas. Se hace pública esta petición. para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conve-nientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masacéu.

11.273--O.

# Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Planta Eléctrica de Ses-

telo. Objeto: Instalar una línea de transobjeto: Instalar una linea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios desde el transformador de Puente Gallosa a Murias y Balmonte (Concejo de Castropol), y distribución en baja para electrificación de los pueblos de Pereival, Taves, Murias, Canedo, Balmonte. Muja Paraginas y Baguela del monte. te, Muria, Barreiras y Requejo, del mismo Concejo. Se instalarán centros de transformación en Murias y Balmonte de 5 KVA. de potencia. 6.000/220-127 voltios

Presupuesto: 262.652,45 pesetas No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conve-nientes en las oficinas de esta Delega-ción, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 21 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 11.274—O.

## SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.» (Oviedo).

Objeto: Instalar dos derivaciones de la linea a 3.000 voltios de Central de Villa-presente a Comillas: una, de 2.375 me-tros, para alimentar transformadores de 5 KVA., instalados en San Roque, Cabo-5 KVA., Instalados en San Roque, Canorredondo, Viallán y Bárcena, y otra, de 1.275 metros, para dos transformadores de 5 KVA., en Cinca de Aranda y Toñanes, y de la línea de 12.000 voltios próxima a la Busta una derivación de 625 metros para un transformador de 5 KVA.

5 KVA.
Capital: 56.629 pesetas.
Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación, Castelar, número 13. Santander, 30 de noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

11.291—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Farmacéutica Cantabria. S. A.» Emplazamiento: Santander.

Capital: 3.154.500 pesetas, de ellas, pesetas 154.500 para esta ampliación.

Objeto: Ampliar su laboratorio de espe-

cialidades farmacéuticas con una instalación para llenade de frascos en ambiente estéril, fabricando además dieciocho nue-vas especialidades ya registradas en la Dirección General de Sanidad.

Producción: Se aumentará en 296.000 unidades anuales el total de los diver-sos formatos fabricados. En esta ampliación se empleará maqui-

naria y primeras materias adquiridas en

el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro de un plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

11.573—O.

#### **SEGOVIA**

## Instalación eléctrica

Peticionario: Salto «El Olvido, S. A.».
Objeto de la petición: Instalación de una subestación transformadora de 1.000 kVA., relación 45-5 kV., en San Ildefonso, para el servicio de la localidad.
Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil. 11.286—O.

## SEVILLA.

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jiménez Jimé-

Objeto: Legalización de una caseta de transformación de 50 KVA., para alumbrado y fuerza motriz de su finca «Los Pipiros», del término de Viso del Alcor. Todos los materiales son de proceden-

cia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas Oficinas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 11.376-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Negocios Reunidos, S. A. Objeto: Instalación de una fábrica de conservas vegetales no azucaradas (jugo de tomate) en La Rinconada (Sevilla).

Producción: 540.000 kilogramos anuales de investo conservado a presente conservado a presente conservado a presente conservado a presente conservado.

de jugo de tomate concentrado, envasado en latas de 200 a 1.000 gramos. Capital: 5.500.000 pesetas Maquinaria: De procedencia extran-

jera:

1.º La destinada a la preparación del

2.º Instalación de concentración al vacio, con sus calderas, bombas, condensadores, etc.
3.º Maquinaria para envasado en botes

de hojalata y cerrado de los mismos. De procedencia nacional: Calderas de vapor para 1.300 kilogramos/hora. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conisderen afecta-dos por la misma presenten los escritos que consideren conveniente por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publi-cación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 30 de noviembre de 1955.—El Ingemero Jefe Manuel Sagrera Bertrán. 11.451—O.

#### TARRAGONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Montserrat Muste Sabaté.

Emplazamiento: Amposta. Capital industria: 30.000 pesetas. Capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de automóviles con la instalación de un torno, una máquina

de taladrar y un electromotor de 2 CV. Producción 100 reparaciones varias mensuales.

Producción ampliación: Sin variación. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición. para que los industriales que se consideren afectados por al misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalisimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (llegible).

11.387-O.

Peticionario: Don Guillermo Pamplo-

Emplazamiento: La Cenia. Capital industria: 1.932.000 pesetas. Capital ampliación: 202.275 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fábrica de brochas, pinceles

y cepillos.
Producción: 30.000 brochas, 120.000 pin-

Producción ampliación: 130.000 bro-chas, 244.000 pinceles y 1.500 cepillos anualmente.

Maquinaria de importación: Una máquina automática para el último lavado y peinado en mojado de la cerda. Una máquina para clasificar las cerdas por medidas.

Valor aproximado: 202.275 pesetas. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Genera-nsimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

11.436—O.

## TERUEL

# PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Objeto: Instalar en su fábrica Azucarera del Bajo Aragón, sita en La Puebla de Hijar, una instalación para pesado y cosido de sacos de azúcar y de pulpa procedente de importación.

Maquinaria a importar: Dos básculas

automáticas para envase y pesado de azúcar y-otra para pulpa.

Maquina para cosido de sacos llenos Transportador de ripias con dos tramos de cadena de bulones.

Valor aproximado: 300.000 pesetas. Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Teruel. 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

5.411-O.

### TOLEDO

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de García Moya. Emplazamiento: Talavera de la Reina. Capital de la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un gru-po compresor y 240 moldes de 25 kilogra-mos c/u., para la producción de hielo, en calidad de reserva, en su fábrica de

Capacidad de producción: La actual, de 12.000 kg., pues se trata de instalar un grupo exclusivamente de reserva. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados pre-sentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez dias. Toledo, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 11.276—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelo Olivero Rico

Emplazamiento: Corral de Almaguer. Capital: 225.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar nueva

industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional. Los que se consideren afectados pre-sentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplica-

do, en el plazo de diez días. Toledo, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.275—O.

#### VALENCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Volta, S. A. Localidad de emplazamiento: Benaguacil.

guacil.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 75 KVA., 10.000/220 voltios, en Benaguacil, en la calle de Cervantes, sin número, para suministro a la zona de ensanche de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas en vigor

Valencia, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. J. Cucurella. 11.430—O.

Peticionario: Don Constantino Crespo

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 142.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria
de curtido de pieles cabrías para marroquinería.

Producción: 4.800 pieles curtidas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública est: petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso al Magnánimo, núm. 6.
Valencia, 21 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.431—O.

Peticionario: Don Alfonso Tienda R!cón.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 300.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria
para la fabricación de un fungicina o

anticriptogámico rara frutos.

Producción: 25.000 kilogramos anuales de producto fungicida.

Materias primas a importar: 8.000 kilogramos anuales de otorfemilfenol u ortofenificato sódico, procedentes de Estados Unidos de América, Francia o Alemania, por un valor de 400.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria

nacional.

nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suchicación se consideración se cons ministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estisolicità presenten los escritos que esti-men oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Al-fonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 23 noviembre 1955.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella. 11.452-O.

Peticionario: «Volta, S. A.». Localidad de emplazamiento: Valencia. Localidad de emplazamiento: Valencia. Objeto: Instalar una línea trifásica a 66 Kv. de 1.068 m. de longitud, con conductores de cobre de 50 mm2 de sección, desde la subestación de Cabañal a la fábrica de La Papelera Española, en el término de Alboraya, para suministro a esta industria.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 22 de noviembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.434-O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «General Química, S. A.». Localidad de emplazamiento: Chirivella.

Capital: 5.870.300 pesetas.

Objeto: Ampliar su sección de fabricación de acetocianhidrina.

Producción anterior: Acido cianhídri-líquido, 130.000 kilogramos al año. Cianuro de cal, 1.000.000 de kilogramos

al año.

Insecticidas fosfóricos, sistéricos, etc., ,300.000 kilogramos al año. Acetocianhidrina, 40.000 kilogramos al

ลกิด

Ampliación: Acetocianhidrina, 440.000

kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, para el material de Alfonso el Magnénimo, núm 6.

plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 21 de noviembre de 1955.— El Irigeniero Jefe, J. Cucurella. 11433-O.

Peticionario: Tecnoquímica, S. L.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con la instalación de una sección para fabricar un producto desincrustante de conchiferas, algas y ortigas marinar para ser incorporado a las pinturas de los buques. Se denominará «Mawulux».

denominará «Mawulux».

Producciónanterior: «Elastrón», sustitutivo de caucho, 100 Tm. año. Producción ampliación: «Mawalux», desincrustante marino, 30.000 kg. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.455.—O.

#### VALENCIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Remigia Ar-

ques. Localidad de emplazamiento: Guada-

Capital: 82.500 pesetas.
Objeto: Ampliar las instalaciones y las actividades de su taller de reparaciones mecánicas ubicadas en Guadasuar.

Producción: Fabricación de 24 moto-cicletas de 125 centímetros cúbicos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-tria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.429—O.

### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### ALCOY

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guillén Pérez.

Emplazamiento: Ibi.
Capital: 350.000 pesetas.
Objeto: Legalizar la instalación de un molino doble, de 600 × 220, instalado en 1944, con conocimiento del Sindicato Nacional del Trigo, aplazando su puesta en marcha, con fecha 6 de septiembre de

Producción: La capacidad de moltura-ción es de 8.000 kilogramos en veinticua-

tro horas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los estatos que se consideren del cado y debidamente reintegrados los estatos que estimos energinas del cado de contro del cado y destro del cado y del cad critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del

Generalisimo, número 56. Alcoy, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles. 11.403—O.

Peticionario: Don Luis Mataix Laporta.

Emplazamiento: Alcoy.
Capital: 105.000 pesetas.
Objeto: Instalar en su fábrica de tubos de papel dos máquinas automáticas, una de forrar, una de cortar, otra de imprimir y otras auxiliares.
Producción: Anualmente, 19.000 kilo-

gramos de tubos de papel.
Esta industria empleará maquinaria y
materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectalos industriales que se consideren alectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 56.

Alcoy, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11 404—O

11.404-O.

Peticionario: Don Manuel Nogueras Bernabéu.

Emplazamiento: Denia.

Capital: 325.000 pesetas.
Objeto: Transformar su industria de

juguetes de madera en fábrica de juguetes de madera y hierro, instalando una sierra de cinta de un metro, un soplete de autógena y una máquina para hacer

llantas y guardabarros.

Producción: Patines, bicicletas y triciclos, por un valor aproximado de pesetas 600.000

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen contenos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del

Generalisimo, número 56. Alcoy, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.405—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Roberto Cremades Domenech.

Emplazamiento: Alcoy.
Capital: 107.824 pesetas.
Objeto: Instalar una carpinteria mecánica para construir principalmente má-

cánica para construir principalmente máquinas deshilachadoras de trapos (diablos) y delgas para las mismas.

Maquinaria a instalar: Una universal, una tupi y una sierra de cinta de 70 centímetros de volante y dos taladradoras. Toda la fabricación nacional.

Materias primas: 20 metros cúbicos de madera de haya y un millón de púas de acero de fabricación nacional y otro mi-

madera de haya y un millon de puas de acero de fabricación nacional y otro millón de púas, forma de lanza puntiaguda, a importar de llemania e Inglaterra.

Producción anual: Diez máquinas deshilachadoras, 4.000 delgas de madera de haya y 4.000 delgas de madera con púas de care.

de acero.

de acero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.406—O.

11.406-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## BADAJOZ

## NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don José Trinidad Espi-

Emplazamiento: Alange.

Objeto: Instalación de un molino tri-turador de piensos «Serraleón» núm. 2, accionado por moto de 9 HP. Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Los industriales que se consideren afectados, podrán presentar en esta Jefatura. por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez dias há-biles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz. 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. Miguel Cuesta.

5.409-O.

## CASTELLON

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Morro Roche. Emplazamiento: Segorbe. Objeto de la petición: Instalación nue-

va industria aderezo aceitunas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunos, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 3 de diciembre de 1955.—El

Ingeniero Jefe, Palacios.

5.410-O.

#### GRANADA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martínez Balles-

teros.-Jerez del Marquesado.

Objeto: Ampliación de la almazara de su propiedad, sustituyendo una prensa de husilio por una hidráulica de 28 centímetros, aumentando la capacidad de los

La maquinaria y el capital, totalmen-

La maquinaria y el capital, colamente españoles.

Se hace público el presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar en esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, en el plazo de diez dias hábiles, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. Guzmáz.

Ingeniero Jefe, M. Guzmán. 11.394-O.

Peticionario: Don José García Marti-nez (menor).—Belerda de Guadix. Objeto: Instalar un empiedro de tres rulos, una remoledora, un motor «Matacas» y un elevador de aceituna que sus-tituya la tracción animal actual y un vieto moledero

El capital y la maquinaria, españoles.

Se hace público el presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar, en el plazo de diez dias hábiles, ante esta Jefatura Agronó-mica, Gran Vía, 19, a partir de la publi-cación del presente en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO. Granada, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.

11.395-O.

#### TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agricola de Vallmoll.

Emplazamiento: Vallmoll.

Domicilio: Carretera de Vallmoll a Masó.

Objeto de la industria: Elaboración de

Producción: Vino, 20.000 hectolitros, y orujo, 576.000 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 25 de noviembre de 1955.-El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata. 11.402—O.

# JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## CUENCA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino de Castro

Emplazamiento: Tarancón. Valor de instalación: 2.000 pesetas. Objeto. Fábrica de quesos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatu**ra**.

22 de noviembre de 1955.-El Cuenca Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.

5.347-O.

#### LOGROÑO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florentino Ortigosa Rodríguez

Emplazamiento: Logroño. Objeto Instalar cámara frigorífica en su carnicería.

Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio Provincial, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de esta

publicación.

Logroño, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

5.348-O.

# SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don David Ferreiro Fompedriña.

Emplazamiento: Tajos Alto. — Puente de Vallecas (Madrid). Objeto: Instalación de una tablajeria

de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de gana-

do equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 6 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.443--O.

Peticionario: Don Angel Téllez Martin. Emplazamiento: Parvillas, número 1.— Villaverde (Madrid)

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 2.500 kilogramos. Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones por cuadru-plicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—I Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 1955.—El

11.444—O.

Peticionario: Don Eugenio Labrandero Descalzo.

Emplazamiento: López Gras, 9, Madrid. Objeto: Elaboración de cecina con car-

e de equido.—Cecinería. Producción anual: 600 cabezas de carne equino.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de discontra la contra la co cha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).
Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
11.445—O.

## DISTRITOS MINEROS

## BALEARES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Dameto Cotoner.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Capital: 50.000.000 de pesetas (nacio-

nal). Objeto: Nueva industria de cemento Portland.

Producción: 50.000 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional y extranjera. Maquinaria extranjera: Un triturador a impacto con su alimentadora y cinta transportadora, para machaqueo materia transportadora, para machaqueo materia prima; un molino de crudo de dos metros de Ø por 6,5 de largo, con alimentadores, elevador, separador de aire y filtro de mangas; elementos para la homogenización del crudo; un horno rotatorio de 2,5 metros de Ø por 60 de longitud, con dosificador, granulador, instrumentos de control, enfriadero y la instalación de multiciclones de captación de polvo; un molino de carbón de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de control, enfriadero de por control de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de multiciclones de captación de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de captación de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de captación de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de captación de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de captación de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de captación de 1,6 metros de Ø por 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de 2.75 de largo en circuito cerrado; un monocare de 2.75 de 1.75 de 2,75 de largo en circuito cerrado; un motros de Ø por nueve de largo, con alimentadores y filtro; elementos para la evacuación de los silos de cemento; una entadores y filtro; elementos para la evacuación de los silos de cemento; una entadores y filtro; elementos para la evacuación de los silos de cemento; una entadores y filtro; elementos para la exacuación de los silos de cemento; una entadores de la contra entadores de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la cont sacadora automática de dos bocas, con filtro de mangas y cinta de transporte. (Pesetas 20.000.000 en frontera española, sin derechos arancelarios.)

Materias primas: Calizas, margas, ar-

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio, pueden pre-sentar en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (triplicado ejemplar) que es-timen oportunos, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, plaza de Santa Catalina Thomás, 24, tercero.

Palma, 11 de noviembre de 1955.—El

Ingeniero Jefe (ilegible). 11.396-O.

# CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 4 de noviembre de 1954 falleció en Carrocero (León) el obrero Manuel Sojo Moreno, de veinticinco años de edad, natural de Badolatosa (Sevilla), hijo de Manuel y de Juana, domiciliado en Viñayo (León), que trabajaba al servicio de Carbones Mauricio. S. A. cio, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1955 falleció en Los Ausines (Burgos) el obrefalleció en Los Ausines (Burgos) el obre-ro Valentín Medel Vilda, de veinticua-tro años de edad, natural de Castrillo de la Reina (Burgos), hijo de Rafael y de Fermina, domiciliado en Cubillo del Campo (Burgos), que trabajaba al ser-vicio de Jesús Feredia Garcia.

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 20 de octubre de 1954, falleció en Cárcar (Navarra) el obrero Mateo Montalvo Roldán, de veintidos ro Mateo Montalvo Roldan, de veintidos años de edad, natural de Cárcar (Navarra), hijo de Francisco y de Anastasia, domiciliado en Cárcar (Navarra), que trabajaba al servicio de Sociedad Cooperativa Vinícola de Cárcar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1953, los que se crean con derecho a percibir la indemnización corresciono.

ro de 1903, los que se crean con dere-cho a percibir la indemnización corres-pondiente pueden dirigirse, acompañan-do los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Acciden-tes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

## EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Por Ley de 14 de abril de 1955 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 106, del día 16 de abril de 1955), fué autorizada esta Junta para emitir un empréstito de obligaciones hasta la suma de 80 millones de pesetas.

Por Orden ministerial del Ministerio de Obras Publicas de fecha 16 del corriente.
ha sido autorizada esta Corporación para emitir obligaciones por un importe total de quince millones de pesetas.

En consecuencia, en sesion celebrada el día 26 del corriente, la Junta acordo emitir la Serie A, de quince miliones de pesetas, con titulos fechados en 26 de noviembre de 1955, integrada por 15,000 nomina es cada una con interés del 5 por ciento e impuestos a cargo de los tenedo-res, numeradas correlativamente del uno al quince mil llevando adheridos 105 cu-pones de vencimiento semestral en 30 de junio y 31 de diciembre, el primero de los cuales corresponde al vencimiento de 31 de diciembre de 1955. La amortización tendrá lugar en cincuenta años, a partir del tercero de la emisión.

Lo que en cumpilmiento de lo dis-puesto en el Reglamento para la Organi-zación y Régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO a los efectos de que

puedan ser objeto de cotización.

Alicante, 28 de noviembre de 1955.—El
Presidente, José Lamaignére Rodes.—El Secretario - Contador, Fernando Corral Saura

4.983—O.

# JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLON

Vacante la plaza de Cobrador de Re-caudación en la Junta de Obras del Puerto de Castellón, se anuncia a nourso-oposición libre, de conformidad con las normas generales, y de acuerdo con las bases que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Corporación, pudiendo también solicitarse por correo las referi-das bases por parte de los interesados que hallen en condiciones de examinarse.

El plazo de presentación de instancias será de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Castellón de la Plana, 28 de noviembre

de 1955.-El Presidente, Benjamín Fabre-

4.985-O.

# JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1951, que autorizó a esta Junta para emitir un empréstito de ochenta millones de pesetas, y de conformidad con lo c'is-puesto por la Superioridad, se anuncia que el día 31 de diciembre de 1955, a las doce horas, y en su edificio-residencia del Muelle Viejo de Palma, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de 400 obligaciones de la serie A del empréstito citado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Per-

manente de esta Junta.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1955—El Presidente, Rafael Villalon--El Secretario-Contador accidental, Guillermo Malberti.

4.984—O.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Efectuado en 30 de noviembre último, ante Notario, el sorteo de amortización de Obligaciones del empréstito, anualidad de 1955, resultaron amortizados los lotes de títulos siguientes:

## SERIE A

1021 al 1030, 1431 al 1440, 1781 al 1790. 2101 al 2110 2321 al 2330 2411 al 2420 3541 al 3550 4221 al 4230 4531 al 4540 5041 al 5050, 5091 al 5100, 6001 al 6010. 6101 al 6110. 6381 al 6390. 6661 al 6670, 6881 al 6890 7691 al 7700, 8591 al 8600. 8691 al 8700, 9001 al 9010.

#### SERIE B

241 al 250. 591 al 600 691 al 700, 1021 al 1030, 2401 al 2410, 2861 al 2870. 2911 al 2920. 2941 al 2950. 3031 al 3040 3641 al 3650. 3651 al 3660. 4071 al 4080. 4211 al 4220 5821 al 5830 6751 al 6760. 7831 al 7840. 7891 al 7900. 7901 al 7910. 8451 al 8460 8701 al 8710. 8841 al 8850. 9301 al 9310, 9521 al 9530. 9711 al 9720. 10001 al 10010 al 10010 al 10021 al 10020 10361 9310, 9521 al 9530 9711 al 9720. 10001 al 10010 10011 al 10020 10021 al 10030 10361 al 10370. 11221 al 11230 11941 al 11950, 11971 al 11980 12261 al 12270 13101 al 13110. 13891 al 13900. 14111 al 14120. 14541 al 14550, 14901 al 14910, 14951 al 14960, 15661 al 15670, 15931 al 15940, 15941 al 15950. 16381 al 16390, 17071 al 17080 17491 al 17500 17791 al 17080 17491 18361 al 18370. 18381 al 18390. 18481 al 18090. 18361 al 18370. 18381 al 18390. 19491 al 19500. 21441 al 21450. 23001 al 23010. 24451 al 24460. 25441 al 25450. 26271 al 26280. 26801 al 26810. 27091 al 27100. 27891 al 27900.

Lo que se hace público para general conocimiento señalándose que el reembolso de los mismos se efectuará en la Su-cursal del Banco de España en Algeci-ras, a partir del primero de enero próxi-mo, previa deducción del impuesto corres-pondiente sobre la prima de amortización; recogiéndose los títulos de la serie A con el cupón núm. 12 y siguientes, y los de la serie B, con el cupón núm. 11 y si-

Algeciras, 1 de diciembre de 1955.—El Presidente, Diego González Guzmán.—El Secretario - Contador, Mateo R. - Sánchez Garibardo.

4.937-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## TAJO

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre dei peticionario: Compañia General de Asfaltos y Pórtland «Asland».—
Antonio Maura, 12, Madrid,
Clase de aprovechamiento: Usos indus-

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Guadarrama.

Termino municipal en que radicarán las obras: Yuncillos (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas háoiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt número 4 (Nuevos Ministe-rios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los re-feridos plazo y horas, otros proyectos que feridos piazo y noras otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-flere el artículo 13 del Real Decreto-ley-antes citado se verificará a las doce horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días an-tes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello al acta que prescripe dicho artículo, que será

Madrid, I de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 5.441—O.

Habiéndose tormulado en esta Confederacion la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre dei peticionario: Don Jerónimo

Morales Morales

Y de su representante: Don Emiliano Martin Cuesta —Conde de Peñalver, nú-

merc 94 Madrid.
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiéta:
Término municipal en que radicarán las obras: Pasarón de la Vera (Cáceres).
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y dispesiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan treinta natudel dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas habiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los re-feridos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el piazo fiado, no se admitira ninguno más en competencia. con los presentados

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificara a las doce horas del primer día aborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que verá suscrita por los mismos.

Madrid 2 de diciembre de 1955.—El In-

geniero Director Adjunto, Manuel Antón. 5.442—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Andrés
Thomas v Belín.—Juan Bravo, núm 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Tres li-tros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Garganta de las Torres.
Término municipal en que radicarán las obras: Gavilanes (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley numero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce noras. del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este piazo, y en horas habiles de oficina deberá el peticionario presen-tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustin de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministe-rios), el provecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros provectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia

con los presentados.

La apertura de provectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios v levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será

acta que prescribe dicho articulo, que sera suscrita por los mismos.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón, 5.443—O.

#### EBRO

#### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de los Llanos de Pina de Ebro.

Domiciliado en: Pina de Ebro (Zaragoza.

Cantidad de agua que se pide: Mil ochenta (1.080) litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse:

Río Ebro

Términos municipales en que radicarán las obras: Osera (Zaragoza), partida de Aguilar del Río.

Destino del aprovechamiento: Riegos por el sistema de bombas centrífugas movidas por motores eléctricos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam bién se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompati-bles con ella. Transcurrido el plazo fija-do no se admitirá ninguno más en com-

petencia con los presentados. La apertura de proyectos a que se re-flere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto codos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que sera suscrita por los mismos. Zaragoza, 11 de noviembre de 1955.—El

Ingeniero Director adjunto.

826---O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se re-seña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Doña Car-

men Arias Garrido.

Clase de aprovechamiento: Accionamiento de un molino harinero y riego.
Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Vidural.

Términos municipales en que radicarán las obra: Navia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposisiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece houn plazo, que terminara a las trece horas del dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3 ° el provecto

Doctor Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anun-cia o sean incompatibles con él. Trans-currido el plazo fijado no se admitira ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Regl Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionaric y levantándose de dello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 del diclembre de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

5.445-O

## **DIPUTACIONES PROVINCIALES**

#### VALENCIA

#### Sección Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta Excma. Di-putación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y plie-go de condiciones que se hallan de ma-nifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de travesía exterior en Buñol enlazando el camino de Buñol a Godelleta con la carretera provincial número 14, en las Ventas, por el tipo a la baja de 868.075.84 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del lici ador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibien iniguir caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentaran en sobre, cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO, durante las horas de diez

a doce Las proposiciones se ajustarán al si-

guiente modelo:
N. N. ..., que habita en N. N. ... que nabita en ..., cane ..., número ..., con carnet de identidad número ... y el de la Empresa con responsabilidad expedido en ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la discusión por subasta de las obras de la ejecución por subasta de las obras de travesia exterior de Buñol, enlazando el camino vecinal de Buñol a Godelleta con la carretera provincial núm. 14, en las Ventas, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facul-tativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pe-

• Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jor-nada legal y horas extraordmarias, conforme a lo establecido por la Reglamen-tación del trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas. (Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Pre-sidente de la Diputación, se verificara al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos. a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantia provisional será de pesetas 17.361.52, y la definitiva, el 4 por del remato con la garantia complemen-taria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia. 2 de diciembre de 1955.—El Presidente. F. Cerda Reig.—El Secreta-rio general, R. Gil Quinza.

4.995-O.

## ATUNTAMIENTOS

#### ALEDO (MURCIA)

#### EDICTO

El Alcalde de la villa de Aledo (Murcia), hace saber:

Que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dia 5 de octubre de 1955. se celebrará en este Ayuntamiento subasta pública para la construcción de tres edificios destinados a una Escuela unitaria de niños, otra unitaria de niñas y una de parvulos, con sus correspondientes vi-viendas para los señores Maestros que las han de regentar, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo de subasta, en total, la cantidad de quinientas noventa y cuatro mil ochocientas cuarenta y dos pe-

setas con setenta y nueve céntimos.

2.º La subasta se celebrará a las doce
horas del día siguiente, una vez transcurridos diez días hábiles de la inserción
del presente edicto en el «Boletín Oficial»

de la provincia.

3.º Los licitadores podrán tomar parte en pliegos bajo sobre cerrado, presentando por separado recibo de haber constituido el 5 por 100 de fianza provisional, sometiéndose la proposición al siguiente modelo:

«Don ......, vecino de ......, con domicilio en ......, enterado del pliego de condiciones administrativas, técnicas y proyecto y presupuesto, y demás documentos para la construcción por el Ayun-tamiento de Aledo (Murcia) de tres edificios destinados a una Escuela unitaria de niños, otra unitaria de niñas, una de párvulos y las correspondientes viviendas para los señores Maestros que las han de regentar, hace constar que acepta inte-gramente las condiciones dichas, y ofrece por la construcción de dichos edificios y demás servicios que indica el proyecto, la captidad de (on latro) poetos. Facantidad de ...... (en letra) pestas.—Fe-cha y firma del proponente.»

4.º El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas se encuentra a disposición de los licitadores todos los días hábiles que dure la vigencia de este anuncio, hasta la vispera de la subasta, de diez a una de la mañana. 5.º Caso de resultar desierta esta pri-

mera subasta, se celebrará una segunda a las cuarenta y ocho horas siguientes, en el mismo lugar, hora y condiciones señaladas anteriormente.

Aledo. 30 de noviembre de 1955.—El Al-

calde. Bienvenido Sánchez.

4.963-O.

## CARCAGENTE

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayunta-miento pleno, en sesión de 26 de octubre pasado, la subasta de la recaudación de los arbitrios municipales siguientes: Derechos y tasas sobre Matadero y Mercado: Inspección y reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público, Inspección, vigilancia y reconocimiento de cerdos; Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común; Impuesto sobre cinco pesetas por hectolitro de vino o sidra, exceptuados los vinos co-munes o de pasto destinados al consumo; Arbitrio sobre el consumo de bebidas es-pirituosas y alcohólicas, y Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor y pescados y mariscos finos, se sa-ca a pública subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de la misma: La recaudación de los arbitrios expresados en el encabezamiento un millón quinientas mil pesetas al alza.

Duración del contrato: El año 1956, prorrogable para el 1957, con un aumento del cinco por ciento sobre el precio del remate y para el año 1958, con otro aumento del diez por ciento.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: La Secretaría del Ayuntamiento de Carcagente, de liez a trece boras, hasta el lia anterior de la

Garantia provisional: Cuarenta mil pesetas

Garantia definitiva: La dozava parte del importe del remate.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ... de ... de 1955, para la contratación por subasta pública de la regulación de verios arbitros en de la regulación de verios arbitros ca de la recaudación de varios arbitrios municipales y del pliego de condiciones y bases que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarla con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto reserventes de la contracta de la contrac

Carcagente ..... de ..... de 1955.

El licitador (firma y rúbrica)

La proposición ha de ir reintegrada con póliza del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secreta-ria del Ayuntamiento de Carcagente, de diez a trece horas, de los veinte días há-biles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Carcagente, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica para general conocimiento.

Carcagente, 29 de noviembre de 1955. El Alcalde (ilegible).

#### HELLIN

Convocatoria y normas para la provision en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este excelentisimo. Ayuntamiento

El excelentisimo Ayuntamiento, en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1955, convoca la celebración de los correspondientes ejercicios para proveer en propiedad la expresada plaza, vacante por julificación del cua la desempeñada

bilación del que la desempeñaba. Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, y el nombrado gozará además de todos los emolumentos ventajas establecidos en la legislación

vigente.

Las funciones a cubrir por dicho funcionario son las determinadas en el artículo 236 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de

junio de 1952.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados el piazo de treinta dias nables, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, estimándose como fecha de partida la de la última inserción que se publique. Serán requisitos indispensables acreditar ser español, mayor de veintiún años sin exceder de quarante y aince años, sin exceder de cuarenta y cinco el día de aprobación de estas bases por la Excma. Corporación Municipal; hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas; carecer de antecedentes penales; carrecer de antecedentes penales; acreditar su buena conducta por la Alcaldia de su domicilio y su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; no comprenderle ninguno de los casos del cartículo 22 del 19.

posibilite el ejercicio del cargo. Teniendo en cuenta lo que dispone el apartado 18 de la Orden de 29 de enero de 1953, caso de concurrir aspirantes que pertenezcan a la primera categoria del Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento y Diputaciones, será esta plaza cubierta por concurso entre los mismos. Caso contrario, o sea no haber solicitante de tal cualidad, se verificarán las pruebas de oposición entre los solicitantes admitidos.

guno de los casos del artículo 36 del Re-

glamento de Funcionarios de Administra-ción Local, y no padecer enfermedad in-fecto-contagiosa o defecto físico que im-

La forma de desarrollarse los ejercicios de oposición, carácter, contenido de las pruebas, Tribunal, sistema de calificación, etc., etc., se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Hellín, 3 de diciembre de 1955.—El Alacida (il artible)

calde (ilegible). 4.934—O.

## TRAGACETE (CUENCA)

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Tragacete (Cuenca).

Hace saber: Aprobado por la Superio-ridad, y por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, se abre subasta por el plazo de vente días hábiles, contados a partir del siguiente ai en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «La Fuenseca» y otros, número 150 del Catálogo de los de utilidad pú-150 del Catalogo de los de utilidad publica, correspondiente al año forestal 1955-1956, consistente en 2.067 pinos, silvestre y laricio, con un volumen provisional de 1.500 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.500 estéreos de leja de copa.

de leña de copa.

Este, aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre del pasado año de 1953, así como al redactado

por este Ayuntamiento, observandose además los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de dicho año de 1953, como asimismo al Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año y Ley de Régimen Local y demás concor-dantes, y en virtud de expresadas dispo-siciones, se hace constar:

Primero. Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expre-

sada Orden.

sada Orden.

Segundo. Que en la licitación el tipo base de la subasta será de 555.000 pesetas, y el precio indice, de 693.750 pesetas.

Tercero. Sólo podrán tomar parte en la subasta 10s poseedores del certificado A, B o C, que han de presentar a la Mesa, y acompañando a la proposición la hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofer-tas. El certificado profesional podrá ser sustituído por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones, igual al modelo que después se insertará, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegrada conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde: siendo necesario para poder tomar parte en la enajenación que los licitadores acom-pañen a la proposición el resguardo de ha-ber constituido en Arcas Municipales o en ia Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo base de la subasta, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales a las once de la mañana del siguiente día hábil al de admañana del siguiente dia hábil al de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quíen delegue, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El cupo de traviesas a entregar a la Renfe, por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes ha cida dische

las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 1.067 unidades. Será obligación del rematante el apro-

vechar los pies muertos por accidentes, secos, enfermedad o siniestro, ocurridos durante el año forestal expresado en dicho monte, abonándolos al precio unitario del remate, a no ser que por la importancia relativa del aprovechamiento forzoso, la Jefatura dei Distrito Forestal de esta provincia juzgue deber considerarlo aprovechamiento aparte y enajenarlo en pública subasta independiente.

La leña quedará a beneficio de los ve-

cinos de esta localidad.

Asimismo vendrá obligado el adjudica-tario a satisfacer el importe del presu-puesto de gastos de gestión técnica, im-puestos y demás que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, formalización de contrato, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación,
Tragacete, 29 de octubre de 1955.—El
Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natu-de fecha ....., en el monte ..... de la pertenencia de ...... ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en número y en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacér-ele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo cuyas características, en rela-ción con la subasta de referencia, son las siguientes:

 a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presen-Capacidad máxima de adjudicación

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... .... de 195...

..... a ... de ... (El interesado.)

11.367—O.

## TARRAGONA-

#### Fomento

#### PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante concurso subasta de las obras de pavimentación aceras y servicios de la calle de Fortuny. ciudad, se hace público que dicho con-curso-subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que este plazo será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 280.663.27 pesetas.
El depósito provisional se eleva a pesetas 5.613.26. y la fianza definitiva a pesetas 11.226.53

setas 11.226.53

Los licitadores habrán de presentar la documentación para optar a este concurso-subasta en dos sobres cerrados: uno que contendrá la proposición económica y otro la documentación aneja.

El presupuesto, planos, Memoria y pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los detos pecesarios para poder

Todos los datos necesarlos para poder tomar parte en este concurso-subásta, así como el modelo de proposición figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarra-

Tarragona, 1 de diciembre de 1955. — Visto bueno, el Alcalde, Sanroma.—El Secretario general, C. Martinez Peñalver. 4.964—O.

## SEVILLA

## EDICTO

Aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pieno, en sesión celebrada el día 24 de octubre del año actual, los pliegos de condiciones facultativas conómico-administrativas que han de regir la subasta pública para adquirir doscien-tas cincuenta toneladas de sulfato de alúmina cincuenta toneladas de cal viva, seis toneladas de cloro líquido anhidro y tres toneladas de amoniaco líquido anseis toneladas de cloro líquido anhidro y tres toneladas de amoniaso liquido anhidro, con destino a la floculación y depuración de las aguas que haya de impulsar la estación municipal de filtraje (sita en el término municipal de La Algaba, Sevilla), se convoca subasta publica, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, para contratar dicho suministro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de setecientas diecinueve mil quinientas (719.500) pesetas. El acto se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante el señor Alcaldo o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Desde et dia siguiente al en que se publique el presente edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletin Oficial» de la provincia has-ta el último dia habil anterior al se-nalado para la apertura de la plica, se podrán presentar los pliegos de prose podran presentar los pliegos de pro-posiciones y documentos que se les unan en sobres cerrados, que pueden ser la-crados y precintados, y en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública para la adquisición de productos químicos con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulse la estación muni-cipal de filtrajes acompañados de doculas aguas que impuise la estación municipal de filtraje» acompañados de: documento que acredite la constitución de la garantia provisional por valor de diecisiete mi novecientas ochenta y siete pesetas con cincue ita céntimos, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los acres de internacional. prendido en ninguno de los casos de inprendido en ninguno de los casos de in-capacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vi-gente Reglamento de Contratación Mu-nicipal y el séptimo de los pliegos apro-bados, en la oficina del Registro general de la Secretaria Municipal dentro de los dissibilidad de la compandidad contra

de la Secretaría Municipal dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

La garantía definitiva que habrá de constituir el contratista al que definitivamente sean adjudicados los suministros ascenderá a la cantidad de treinta y cinco mil novecientas setenta y cinco pesetas (35.975), cuya constitución habrá de verificarse dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación.

la adjudicación.

Será obligación del contratista, en virtud de la adjudicación definitiva, pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formarios del Notarió autorizante cuanto intervenga así como del reintegro total del expediente, con arregio a la Ley del Timbre.

El plazo de ejecución de la totalidad del suministro será el de mes y medio, a contar de la fecha en que se comunique al adjudicatario la adquisición definitiva.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación se encuentran de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaria general, donde podrán ser examinados por los interesados, a partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta el mismo día de la cele-bración de la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

Las proposiciones deberán quecar redactadas en la siguiente forma:

El que suscribe ......, vecino de ......., con domicilio en la calle o plaza de ......, número ........ contrata con el Excelentisimo Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla el suministro de los productos químicos que a continuación sé especifican, en las cantidades que también se expresan con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulse la depuración de las aguas que impulse la estación municipal de filtraje, sita en el término municipal de La Algaba (Sevilla) a la ciudad.

Doscientas cincuenta toneladas de Sulfato de Alúmina (SO, 3 AL.), con riqueza del 11 por 100 de óxido alumínico (AL. O.): a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial) o su equivalencia

en peso:  $\frac{1}{n} \times 250$  toneladas de Sulfato

de Alumina (SO, 3 AL.), con riqueza del ......... n por 100 de óxido alumínico

(AL, O.) al precio de ........ n x ......., (consignese en letra el precio de la tónelada y el total del suministro parcial). Cincuenta toneladas de Cal Viva. óxido de calcio en polvo, a razón de (consignese en letra el precio de 'a tonelada y el total del suministro parcial).

Seis toneladas de Cloro líquido anhidro (Cl), de riqueza de 100 por 100 a razón de (consignese en letre el precio de la tonelada y el total del suministro parciol)

cial).

Tres toneladas de Amoniaco liquido anhidro (NH), de riqueza 100 por 100, a razón de (consignese en letra el pre-cio de la tonelada y el total del suministro parcial)

(Exprese en letra el precio total en que

se ofrece el suministro.)

El proponente que suscribe hace constar su conformidad con las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes y con todo lo consignado en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.) Segila. 28 de noviembre de 1955.—EL Alcalde. 4.920—O.

#### VIGO

El Excmo Ayuntamiento pleno, en se-sión de 18 del actual, aprobó las siguien-tes bases que han de regir en el concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de Caminos. Jefe de Vías y Obras, dotada con el haber anual de 18.750 pesetas, dos pagas extraanual de 18.750 pesetas, dos pagas extra-ordinarias y demás emolumentos legales que le correspondan: Primera.—Para tomar parte en este concurso será preciso acreditar:

a) Ser español.
b) Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco en el momento en que se publique esta convoca-

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcio-

el articulo 36 del Reglamento de Funcio-narios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952. d) Observar buena conducta. e) Carecer de antecedentes penales. f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. la función.

Ser adicto al Glorioso Movimiento

Nacional.

h) Poseer el título oficial del Estado español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda.—Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base primera, se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: a) y b), partida de nacimiento, debidamente legaliza-da, si fuese expedida por un Registro Ci-vil de otra provincia de la de Pontevedra.

c) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.
d) Certificado de buena conducta de la autoridad municipal del domicilio del concurrente.

e) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes.
f) Certificación expedida por el Director de la Casa de Socorro, de esta ciudad, sobre aptitud física del concursante para la provisión de la plaza a que esta convecetoria se refiere convocatoria se refiere.

g) Documento expedido por Orden Pú-blico, Guardia Civil o Falange, demostra-tivo de adhesión al Glorioso Movimiento

Nacional, del interesado.

h) Título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para la obtención del mismo. Los concursantes que hayan terminado sus estudios en el curso 1954-1955, bastará que presenten un certificade avacidade por la Escuela Escuela. ficado expedido por la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos. Canales y Puertos, acreditando que han aprobado la totalidad de los estudios. No obstante, para ser posesionado el nombrado, deberá presentar el título o resguardo de haber

constituído dicho depósito.

Tercera.—Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Cuarta.—El Tribunal calificador del concurso estará constituído en la siguien-

te forma:
Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien de-

legue.
Vocales: El Director accidental de Vias, un funcionario del Gobierno Civil de la provincia, un representante del profesoprovincia, un representante del profesorado oficial del Estado, designado por la Alcaldía y un representante del Colegio profesional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario administrativo en cuino delegue.

quien delegue.

Quinta.—Se considerarán méritos pre-ferentes los que siguen: a) Haber desem-peñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en esta u otras Corporaciones Locales. b) La especialización en las fun-

Sexta.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el im-prorrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos exigidos.

los documentos exigidos.
Séptima.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal, que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formará la relación de los que queden admitidos.

Octava.—Contra las admisiones y exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial.

en el tablero oficial.

Novena. El Tribunal apreciará libremente y en conjunto los méritos de los concurrentes, así como las condiciones y circunstancias de cada uno de ellos, y formulará propuesta a favor del que deba

ser nombrado.

Décima.—El Tribunal calificador resol-Decima.—El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde su constitución, relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente. dirá el Presidente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Vigo, 30 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible). 4.932—O

## ZARAGOZA

Acordado por este Exemo. Ayuntamiento, en sesión de 6 de abril del corriente to, en sesion de 6 de abril del corriente año, la provisión de una vacante de Ayudante técnico de la Sección de Servicios Industriales de la Dirección de Ingenieria Municipal, y no estando reservada la plaza para su designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubierta entre españoles mayores de veintiun años y menores de treinta y cinco por el procedimiento de treinta y cinco, por el procedimiento de oposición libre.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tener de lo preceptuado en el vigente Recuertos de la companya de la comp glamento de Funcionarios de Adminis-tración Local, de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre, advirtiendo a cuantos se hasición libre, advirtiendo a cuantos se na-llen comprendidos en la Orden ministe-rial de 22 de enero de 1954, para los cu-pos restringidos que, mencionado la Ley de 17 de julio de 1947, o sea Mutilados, Ex combatientes, Ex cautivos, Huérfanos y Damnificados por la Guerra, que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, en el en clas y noras nables de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del de la publicación de est. anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria esta convocatoria.

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 pese-tas y un timbre municipal de 1,50 pese-tas, y acompañadas de lo siguientes do-

cumentos:

a) Certificación de nacimiento (legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia de este territorio).

b) Certificado de carecer de antece-dentes penales, expedido por la Direc-ción General de Penados y Rebeldes.

Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.
d) Certificado de buena conducta, ex-

pedido por la Alcaldía de su residencia.
e) Certificación de carencia de ante-

cedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía. f) Título de Perito Industrial o justi-

ficante que acredite estar en posesión del

mismo.

g) Resguardo de haber ingresado en Depositaría Municipal la cantidad de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuel-ta una vez admitido el opositor a tomar

ta una vez admittdo el opositor a tomar parte en los ejercicios.

En la fecha en que determine el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal, a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función

peño de la función.

Los solicitantes que resulten aptos, serán admitidos a realizar los ejercicios de oposición, conforme al siguiente progra-

## Primer ejercicio

Ejercicios escritos sobre aplicación de Ordenanzas Municipales, labor adminis-trativa e informes relacionados con los Servicios Industriales de la Dirección de Ingeniería.

## Segundo ejercicio

Desarrollo completo de uno de los si-guientes proyectos técnicos, a elección del Tribunal:

Nave o edificio industrial para el a) tipo de instalación industrial que se de-

signe.
b) Instalación industrial de carácter térmico o electromecánico, a determinar.
c) Alumbrado público del sector o calle que se indique o iluminación interior del local o locales que se señalen.

## Tercer ejercicio

Desarrollo por escrito durante el tiem-po fijado por el Tribunal de uno de los siguientes temas, a elegir, mediante sor-

Organización de talleres y raciona-

Transporte y circulación urbana.
 Limpieza pública de las ciudades.
 Instalación mecánico-sanitaria de mataderos y mercados.

5. Municipalización de servicios de carácter público.

6. Localización y urbanización de zo-nas destinadas a la industria. Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos por cada uno de ellos para pasar al siguiente. A este fin, cada uno de los miembros

del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los ejercicios.

Al finalizar los ejercicios el Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el total de ejercicios, para apro-

bación por la Excma. Corporación. Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre de una persona con residencia en Zaragoza, así como su domi-cilio, y que se comprometa a hacerse car-go de todas las comunicaciones y noti-ficaciones que se le cursen referentes a esta oposición. Lo que se hace público para general

conocimiento.

Zaragoza a 23 de noviembre de 1955.— El Alcalde (ilegible).—P. A., de S. E., el Secretario (ilegible). 4.965-O.

## JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVER-SIDAD DE BARCELONA

Edicto señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo las construcciones y servicios universitarios que se mencionan

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de octubre de 1952 las obras para la construcción de los nuevos edificios en que han de ser instalados los centros del Consejo Superior de Investigaciones Cien-tíficas, Instituciones Universitarias y otras Entidades oficiales de carácter cultural y docente, en la ciudad de Barcelona, que han de constituir y completar una zona cultural situada alrededor del Palacio de Pedralbes, la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha acordado, a tenor del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropia-ción forzosa, y del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, en relación con la norma segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, la expropiación de los inmuebles suietos a la misma citas en los inmuebles sujetos a la misma sitos en la manzana limitada al Norte con la caal manzana infinidad al Nove con la calle de la Rioja; al Este, con la calle de Amorebieta; al Oeste, con la calle de la Alfambra, y al Sur, con la avenida del Generalisimo Franco, por una superficie total de 12.422.25 metros cuadrados, equivalentes a 328.792.12 palmos cuadrados.

Según los antecedentes y datos adquiridos, resultan interesados en la expro-Roberto de Robert, herederos del excelentísimo señor Barón de Güell y los señores hermanos Conde Genové.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa, al amparo de lo dispuesto en las Leyes de 7 de octubre de 1939 y 16 de diciembre de 1954, y llevar a cabo la ejecución de las obras universitarias se hace público el mencionado. sitarias, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en los ar-tículos tercero y 52 de las Leyes invo-cadas, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijandose en el tablón de anuncios de esta Universidad para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demas propietarios y titulares de derecho sobre los predios afectados por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad, y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la Contri-bución Territorial correspondiente. Barcelona. 2 de diciembre de 1955.—El Rector, Presidente de la Junta de Obras, El Buscaróns

F. Buscaróns.

4.968-O.

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA

#### CADIZ

#### SUBASTA

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documen-tación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado del dique de Levante (perfiles 7' a 8')», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de nueve millones de pesetas (9.000.000).

La fianza provisional para tomar par-

te en dicha provisional para tomar parmil pesetas (120,000).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de veintiún días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz, y solamente hasta las doce ho-ras del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ....., vecino de ......, provincia de ......, con domicilio en ....., calle o plaza de ....., número ....., que justifica su personalidad con la presentación de ..... que justifica su personantata foir la pre-sentación de .....; enterado del anun-cio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número ......, de fecha ......, y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública fecha ......., y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto modificado del dique de Levante (perfiles 7' a 8") en el puerto de la Zona Franca de Cadiz, y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación, por los documentos del «proyecto» y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1), como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarlas dentro del plazo de diez meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común reintegrado con pólizas de igual valor, ajustándolas al modelo

en papel común reintegrado con pólizas de igual valor, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licita-

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos (y escrita en letra), por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente, será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición.

ción por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposi-

Si terminado dicho plazo subsistiese ia igualdad se decidirá, en su día, la adjudicación, por medio de sorteo.

Cádiz, I de diciembre de 1955.—El De-legado del Estado, Francisco Sánchez-Cosio.

11.408—O.

#### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación to de 1938, se nace publica la incoación en esta Facultad para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Vicente Pozuelo Escudero, por extravio del que le fué expedido con fecha veintiuno de marzo de 1945. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviente de la conseguir de la consegu ran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe de Negociado de Titulos, M. Magro. 11.360—O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso brada el dia de la fecha, naciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la ce Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones nominativas de 500 perceta por principales de desta por la comercia por la comercia de la fecha per comprehense comprehense de la fecha per comprehense com 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas corre-lativamente del 200.001 al 220.000, am-bos inclusive, que tienen los mismos de-rechos políticos y económicos que las de rechos políticos y economicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, con derecho a percibir beneficios de los que la Sociedad obtenga a partir de 1 de julio de 1955 que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Popular Español, S. A., domiciliado en Madrid, en representación del último aumento de su capita: social estatutario.

aumento de su capita. social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao. 1 de diciembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Sindico Presidente, Julio bueno: E Egusquiza.

11.450—P.

## F. I. N. A. S. A.

# FINANCIERA DE CREDITOS INDUS-TRIALES Y COMERCIALES, S. A.

Villanueva, 16. Madrid

## Desembolso dividendo pasivo y Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Consejo de Ad-ministración, en su sesión del 25 del corriente mes, ha tomado el acuerdo de solicitar de los accionistas un desembolso pasivo del 50 por 100 de las acciones, o sean 500 pesetas por acción.

El citado desembolso podrá hacerse efectivo en las Cajas de la Sociedad.

hasta el dia 20 de diciembre de 1955, en cuya fecha deberán quedar totalmente liberadas las acciones de la misma.

liberadas las acciones de la misma. También en la citada sesión, el Consejo tomó el acuerdo de proponer a la Junta genera: el aumento del capital social y la reforma de los artículos pertinentes al citado aumento, por lo que de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes se anuncia, en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el dia 26 de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Villanueva. 16, Madrid. Tienen derecho a concurrir a la citada Junta los accionistas que obtengan tar-

Junta los accionistas que obtengan tar-jeta de asistencia, que les facilitará la Sociedad, hasta el dia 21 de diciembre. Este derecho es delegable de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al dia disciplante a la misma bara y cal misma

siguiente, a la misma hora y · el mismo

Madrid, 30 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administra-ción, Marqués de Vivel.

11.446—P.

#### PRODUCTOS CERAMICOS INDUS-TRIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendra lugar en el domicilio social. Navarra. 5, quinto, Bilbao, a las doce y media horas del día 27 de diciembre de 1955 y con el siguiente orden del día: Modificación de capital.

Bilbao, 5 de diciembre de 1955.-El Presidente del Consejo de Administración. 11.462-P.

## ORGANISMO OFICIAL

De esta capital necesita contratar dos plazas de traductores inglés en materia eléctrica. Sueldo base, 1.200 pesetas men-suales, más 35 por 100 plus carestia de vida y demás devengos establecidos legislación vigente. Quienes deseen parti-cipar en este concurso dirijanse por es-crito al número 636, «Alas», Alcalá, 32, Madrid.

11.463-P.

## J. VALVERDE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 29 de di-ciembre, a las once horas, en el domi-cilio social, José Antonio, 13, Vigo, para acordar el aumento del capital social. Vigo, 6 de diciembre de 1955. 11.447—P.

## S. A. TAURINA MONTAÑESA

## SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accio-nistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, General Mola, 27, primero, el lunes 26 de diciembre actual, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o en defecto de número, el siguiente día, 27, a la misma hora.

## Orden del dia

Memoria, balance " cuentas. Distribución de beneficios. Nombramiento de cuatro Consejeros. Nombramiento de Censores de cueptas. Para la asistencia a esta Junta los

accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del

señalado para la misma, las acciones o resguardos de tenerlas depositadas en Banco o Casa Mercantil conocida. Santander, 5 de diciembre de 1955.—El Consejero-Gerente, Fernando García

11.437-P.

## TEJEDURIAS MODERNAS, S. A.

## Roger de Flor, 91

#### BARCELONA

SEGUNDO ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, y en especial de los señores acreedores de esta Sociedad, que la Junta general extraordinaria del día 22 de noviembre de 1955 tomó el acuerdo de reducir el capital social en 1.370.000 pesetas, cuyos 1.370 títulos representativos serán anulados, siendo el capital re-manente con que operará en el futuro de 1.630.000 pesetas, totalmente liberado. R.-Puig, Administrador Gerente. 5.391-2-F.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

### Ramo de Vida

Extraviadas las pólizas 60.238/5.350-60.621/5.352 y 67.373/5.353, contratadas por don Juan Loza Arias, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presente reclamación ente la Comp no se presenta reclamación ante la Com-pañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higueras.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## **AUDIENCIAS TERRITORIALES**

## SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Lucena don Bernardo Avila Fernández (y no don Carlos Santos Alvarez, cuyo nombre se tomo por error, Alvarez, cuyo nombre se tomó por error, y que era el que encabezaba el escrito pidiendo la devolución de la fianza), se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, para oír reclamaciones, dentro de los seis meses siguientes a esta inserción, contra la fianza que tiene depositada el finado señor Avila. Avila.

Dado en Sevilla a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Antonio J. Rueda. 825—A. J.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, que goza de

los beneficios de pobreza, contra don Juan Pernia Prieto, para la efectividad de un crédito hipotecario ascendente, por principal, intereses y costas, a 1.247.850,79 pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiante. guiente:

Un solar sito en la calle de Gabriel Lobo, número veintiuno, de esta capital, al sitio de «La Cruz del Rayo». Linda: por su frente o fachada, en línea de diecisiete metros, con la citada calle; por el Este o derecha entrando, en línea de veintitrés metros treinta centímetros, con resto de la parcela de donde procede, pro-piedad de don Diego Campos Martínez; por el Oeste o izquierda, en línea de veintitrés metros treinta centimetros, con veintitres metros treinta centimetros, con la calle particular de Francisco Campos, y por la espalda, al Norte, en linea de diecisiete metros, con finca de don Luis de Blas. Comprende una extensión superficial de trescientos noventa y seis metros diez decimetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento tres ples cuadrados con cincuenta y dos décimos de otro cuadrado. Sobre el citado solar se está construyendo una casa con las casa con las casa con las casa con las casa con cincuenta y dos decimos de otro cuadrado. otro cuadrado. Sobre el citado solar se está construyendo una casa con las características siguientes: casa que constará de cuatro plantas, destinándose la baja a portería, tienda, vivienda del portero y tres cuartos de renta, y en las otras tres plantas, cuatro cuartos por cada uno de los pisos, ocupando la parte edificada trescientos sesenta metros noventa decimetros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces de cuatro metros cuarenta centimetros de largo cada uno por cuatro metros de ancho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

cuatro metros de ancho.

Para cuya subasta, que tendrá lugar
en la Sala Audiencia de este Juzgado,
sito en la calle del General Castaños,
número I, piso tercero, se ha señalado la
hora de once y media de la mañana del
día nueve de enero próximo, bajo las
condiciones siguientes:

Primera Esta tercero subasta colo cin

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Segunda. Para tomar parte en la mís-

ma deberán consignar previamente los li-citadores el diez por ciento de la suma de un millón cuatrocientas veintiocho mil cincuenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos, que fué el tipo de la anterior, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil noevcientos cincuenta y cin-

bre de mil noevcientos cincuenta y cin-co.—El Juez de Primera Instancia, Ja-cinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, se expide el
presente, con el visto bueno del señor
Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.— Visto
bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

11.352—A. J.

Por el presente, que se expide en cum-Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Antonia Vicent Ocampo, contra don Federico Gonzalo González y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la Villa de Madrid a dos de di-ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don Jesús Car-nicero y Espino, Magistrado, Juez ue Primera Instancia del número cinco ue los de esta capital, los presentes autos de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promovidos a instancia de doña Antonia Vincent Ocampo, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta capital, calle de Bailén, 33, como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, representado por el Procurador don Jesús Rodriguez Prieto y dirigido por el Letrado señor don Teoderico Gonzalo González, con domicilio actual desconocido, y el Ministerio fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural... Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador señor Rodriguez Prieto, en nombre y representación de doña Antonia Vincent representación de dona Antonia Vincent representación de doña Antonia Vincent Ocampo, como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, debo declarar, y declaro, que el referido menor es hijo naturel de dicha demandante, doña Antonia Vincent Ocampo, y del demandado, don Federico Gonzalo González, y con derecho, por tanto, a todas las prerrogativas que le otorga tal condición, y, desde luego, a llevar como apellidos el de Gonzalo, por su padre, y el de Vincent, por su madre, ordenando que en el Registro Civil correspondiente se practique en la partidre, ordenando que en el registro Civin correspondiente se practique en la parti-da de nacimiento la anotación marginal de la resolución presente, con las demás consecuencias que de tal declaración se

Asi, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notifica-da, además, en los estrados del Juzgado por medio de edictos, lo pronuncio, man-do y firmo.—Jesús Carnicero y Espino (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Federico Gonzalo Gonzalez libro el presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

11.415—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Manuel Fercuanta, printornos por una Manuel Fernández y Fernández, contra don Joaquin Guevara Roldán, sobre pago de diecisiete mil pesetas de principal e intereses, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos, a escrito presentado por el Pro-curador don Fernando Poblet, en repre-sentación del demandante, don Manuel Fernández y Fernández, se ha dictado la providencia que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia. Juez, señor Gimeno Ga-marra.—Madrid, dos de diciembre de mil maria.—Madrid, dos de diciembre de minovecientos cincuenta y cinco. El anterior escrito únase a los autos de su razón; y, como se pide, desconociéndose el actual domicilio o paradero del demandado, don Joaquín Guevara Roldán, y a los fines del artículo 1.535 del Código Civil en relación con el apartado. go Civil en relación con el apartado cuarto del artículo noveno de la Ley de cuarto del artículo noveno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifiquesele por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre. y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, la transferencia de los derechos del actor en estos autos, don Manuel Fernández y Fernández, a favor de don Julio Antonio Ortega Paredes, por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo el día 17 de abril de 1945, bajo el número 778 de orden de su protocolo; y mero 778 de orden de su protocolo; y hecha dicha notificación, vuélvase a dar cuența para acordar lo demás que corresLo mandó y firma S. S.ª—Doy fe, Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Joaquin Guevarra Roldán, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez, Gimeno Gamarra. 11.416—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre del Banco Central, contra don Gregorio García Peral y doña María García Muñoz, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta de nuevo por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las dos fincas siguientes:

sujeción a tipo, las dos fincas siguientes:

1. Una era o solar en término de Noblejas, en el sitio llamado San Jorge, de dieciséis áreas doce centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Zamorano; Norte y Poniente, calles, y Mediodía, carretera. Sobre este terreno, según declaración del señor García Peral, se estaba construvendo a sus expensas, teniendo pagado totalmente el importe de la obra, una bodega con cabida para catorce mil arrobas, en envases de cemento.

2. Una viña en el mismo término que

2. Una viña en el mismo término que la anterior, en el sitio llamado Magarra, parcela cinco mil quinientos setenta y nueve del catastro, poligono cuarenta y uno. Mide veintitrés áreas veintinueve centiáreas Linda: Saliente y Mediodía, herederos de don Juan Hernández; Poniente y Norte, heredero de Domingo Cal-

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente. y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos con la certificación de títulos y cargas traida a los mismos estarán de manifiesto en Secretaría. para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, P. S., Hilario Poza. 11,418—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se anuncia por medio del presente la incoación del expediente promovido por el Procurador señor Iborra, en representación de don José Ventura Richard, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de doña Carmen Ventura España, que nació en Madrid el día 25 de marzo de 1892, hija de Teodoro y de Luisa España, que tuvo su domicilio en la casa número 1 de la calle Imperial,

como sirviente, y de estado soltera, que desde el año mil novecientos treinta y nueve desapareció de dicho domicilio, sin que se conozca su paradero.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el articulo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Garcés.

11.439—A. J.

1.a 9-12-955

En virtud de providencia dictada en el día de hoy a escrito presentado en el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal sustituto del número cuatro, en los autos de proceso de cognición de que se hace mención en la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación se insertan a continuación, se ha acordado notificar a los demandados don Eduardo Gómez Beltrán y don Manuel Rodriguez Quiroga (éste por sí, y además como representante legal de su esposa, doña María Teresa Gómez Calderón) dicha sentencia por no haber sido habidos en el domicilio que como de dichos demandados aparece de autos, y cuyo encabezamiento, fallo y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado Munise refiere, seguidos en el Juzgado Muni-cipal número cuatro a instancia del Pro-curador don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, marquesa viuda de Valterra, contra doña Amparo Gómez Beltrán, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Juan Alonso de Villapadierna y Gallego; doña María Luisa Gómez Beltrán, mayor de edad, asistida de su esposo, don José Maria Rodriguez Miranda, mayor de edad, Abogado del Estado, representado por el Abogado del Estado, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, y don José y don Eduardo Gómez Beltrán, mayores de edad y de esta vecindad, y don Manuel Rodríguez Quiroga, mayor de edad, vecino de Madrid, como representante legal de su esposa, doña María Teresa y Gómez Calderón, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda del segundo portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello de esta capital, hoy en grado de apelación inter-puesta por la representación de la de-mandante contra la sentencia que el señor Juez municipal sustituto del número cuatro dictó en treinta de julio del corriente año en los referidos autos, por la que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Federico Dema e Ilurre en nombre de la excelentísima señora doña Maria de Lourdes Escrivá de Romaní y Sentmenat, marquesa viuda de Valte-rra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto bajo izquierda del segundo

imposición de costas, y...
Fallo: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia recurrida, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo iz-

portal de la finca señalada con el número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, celebrado en trein-

ta de mayo de mil novecientos treinta y nueve, por doña María de los Desampa-

rados Beltrán Diaz de Brito, absolviendo 'el resto de la demanda a los referidos demandados; todo ello sin hacer expresa quierda del segundo portal de la finca número cincuenta y uno de la calle de Claudio Coello, de esta capital, perteneciente a la actora doña María Lourdes Escrivá de Romani y Sentmenat, marquesa viuda de Valterra, condenando a los demandados doña Amparo Gómez Beltrán, asistida de su esposo, don Juan Alonso de Villapadierna y Gallego; doña María Luisa Gómez Beltrán, asistida de su esposo, don José María Rodríguez Miranda; don José y don Eduardo Gómez Beltrán y don Manuel Rodríguez Quiroga, por si y como representante legal de su esposa, doña María Teresa Gómez Calderón, a estar y pasar por tal declaración, y a la demandada, doña Amparo Gómez Beltrán, además, a que desaloje el mismo en el plazo de seis meses, con el apercibimiento si no lo efectúa de procederse a su lanzamiento; condenando a dicha demandada al pago de la quinta parte de las costas ocasionadas a la actora en la primera instancia; sin hacer expresa condena del resto ni de las causadas en esta segunda instancia. Y devuélvanse los autos al inferior con certificación y orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia e incomparecencia de los demandados se notificará por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, de no solicitarse por la parte apelante la notificación personal dentro del término de quinto día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. R. Gimeno (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, fecha ut supra. — Doctor Isidro Domínguez (rubricado) »

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Eduarlo Gómez Beltrán y don Manuel Rodríguez Quiroga, éste por sí y además como representante legal de su esposa, doña María Teresa Gómez Calderón, y para u inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

11.417—A. J.

# . BARCELONA

## EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 18 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Casilda Gaudín Madrago, de setenta y dos años de edad, natural de Tudela (Navarra), hija de Antonio y de Agustina, viuda, sus labores y de esta vecindad, fallecida en la calle de San Ramón, de esta ciudad, número diecisiete, quinto, el dia diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, dimanante dicho expediente de las diligencias de prevención de abintestato, que de oficio y por muerte de dicha causante se siguen en este Juzgado, por el presente se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan en forma ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

de lo que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Cortés.

5.428-A, J.

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de Primera Instancia rumero 13 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Ricardo Casas Bonet y doña Adela Casalta de Rosa contra don César Casanovas Albalges, por el presente se anuncia la ven en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, de la siguiente finca especialmente hipotocada:

«Chalet en construcción, propio para vivienda compuesto de l'anta baja y in piso, con sótano, y una casa de planta baja, digo cubierta de tejado, que contiene dos viriendas para colonos, y otra de Barcelona en autos de procedimiento

cubierta de viriendas para colonos, y otra casa garaje con vivienda, planta baja, cubierta de uralita, existiendo dentro del terreno, además, piscina, un campo de tenis y diversos muros de contención, edificada en una pieza de tierra y viña y parte cultivo, situada en el término municipal de Pallejá, procedente en su mayor parte de la heredad llamada «Sal-ciadas» y «Corral Nou», y otra pieza de tierra llamada «La Guitarra»: ocupa una total superficie aproximada de dos hectareas ochenta y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, parte con un torrente, en su mayor parparte con un torrente, en su mayor parte con Francisco Llopart y una pequeña parte con Enrique Casas; al Sur, con la Torre Roja; al Este, parte con la torre Roja y parte con la parte posterior de las casas de la calle de Dalt, y al Oeste, con Enrique Casas. Inscrita en el tomo 1.219. libro 20. de Pallejá, folio 179, finca número 785, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat.» Llobregat.»

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de ochocientas mil pesetas, que

es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona el día cuatro de enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán pos-turas que sean inferiores al tipo de su-basta: que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-caria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hublere, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán contomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Gameral de Depositos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que si hubiera postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales correspondientes y laudemios en su caso.

Dado en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hipólito Codesio.

## MALAGA

11.386-A. J.

Don Pablo Maqueda Ibánez, Magistrado, Juez de Primera Instancia numero dos de los de Málaga.

de los de Malaga.

Hago saber: Que por providencia de este dia dictada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he mandado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor, don Antonio Sertano Bravo, cuya descripción es la signiente: siguiente:

Una casa sita en la calle del Altillo, de la villa de Alhaurín el Grande, distinguida con el número uno moderno, compuesta de planta baja con ocho habitaciones, cochera, dos cocinas, un pa-tio con una fuente dotada de agua propia, otro patio interior con cuadra, varias oficinas, lagar de pisar y bodega con más de noventa tinajas de gran tacon mas de noventa tinajas de gran ta-maño, y de piso alto con dieciocho ha-bitaciones, dos cámaras, granero y to-rre, y lindera: por su derecha, saliendo, por la plaza; por su izquierda, con las casas números dos y cuatro de la calle Puerta de la Villa, y con la número tres de la del Altillo, y por su fondo o es-palda con la número dos, cuatro y ocho de la de San Sebastián y comprensiva de la de San Sebastián y comprensiva de una extensión uperficial aproximada de mil trescientos cuarenta y ocho me-tros dieciocho decimetros cuadrados. tros dieciocho decimetros cuadrados. Inscrita en el begistro de la Propiedad de Coin al folio 211 del libro 115 de Alhaurin el Grande, finca número 2.717, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de enero próxi-mo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por cien-to efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el se-tenta y cinco por ciento de ochocientas mil pesetas que fué el pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos: que si se ofrece can-tidad inferior al tipo de segunda subasta quedará en suspenso el remate hasta tanto que transcurra el término a que fereire la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del meritado artículo se enquentran de manifesto en esta lo se encuentran de maniflesto en esta Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el re-matante acepta como bastante la titula-ción sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta expresamente y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a treinta de noviem-bre re mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez Pablo Maqueda.—El Secretario, Antonio Jiménez.
11.385-O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Agustín Azparren Gaztambide, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber que el día catorce de enero próximo y hora de las doce, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padrón; 3) primera subasta de la finca siguiente:

Urbana.--Solar situado en Santa Cruz de Tenerife, con una s perficie de doscientos sesenta y dos metros y veinte decimetros cuadrados, según título, pero según medida reciente t ene una extensegun indecida recente che dia executa sión de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decimetros cuadrados; linda: al frente, con calle de Porlier; a la derecha, entrando, casa de herederos de don José Ruiz; a la izquierda, con resto don Jose Ruiz; a la izquiera, con resto de la finca principal, de donde se regregó la que se describe, y a la espalda, con casa de don Juan Cumella, don Manuel González, doña Eloísa González, doña Silveria Buitrago, don José Antonio Hernández y otros, Ha sido valorada de circular de la contra militaria caracter mili

en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta la he acordado en autos
sobre realización de crédito hipotecario

por el procedimiento judicial sumario seguido a instancia de don Juan Hernández Candelaria contra don Juan T. Garcia Acuña y se hace constar: que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaria: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituleción; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca—antes expresado—y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consig-nar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destina-do al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes—si los hublere—al crédito del actor continuarán subs.stentes. enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

queda subrogado en la responsabilidad de los nusmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez. Agustin Azparren.—El Secretario (liegible).

11.458-A. J.

#### SEVILLA

#### EDICTO

Don José Camara Carrillo. Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número tres de los de esta ciudad y su

partido Hago saber: Que en este Juzgado a mi Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de julcio ejecutivo a instancia de doña Maria Gómez Catón, asistida de su marido, don Juan Lafita Díaz, contra don Miguel Puesch Risas, sobre cobro de 135.150 pesetas e intereses, y llevándose a cabo lo mandado en providencia de esta fecha, se anuncia en trotte en publica subasta por térmila venta en pública subasta, por término de veinte dias háblies, en dos lotes, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones que se expresarán, de las sigulentes fincas:

guientes inicas:
Primera. Casa en esta capital, barrio
de San Bernardo, en la calle de Santo
Rey, número 9, con una extensión de
50 metros 60 centímetros cuadrados, que
linda: por la derecha de su entrada, con

ninda: por la derecha de su entrada. Con casa número 11: por la izquierda, número 7, y por la espahia, con casas números 10 y 12 de calle Gallinato.

Segunda. Casa en esta capital, barrio de San Bernardo, calle Santo Rey, número 7 novisimo, con extensión de 220 metros 50 decimetros cuadrados. Linca: cor lo derecho con esse número. Un con casa con la carecha con casa número. por la derecha con casa número 9; per izquierda, con número 5, conocida per Corral del Patrocinio, y por espalda, con casa calle Gallinato llamada Corral de Galán.

Para la celebración de la subasta ha señalado el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

guientes:

Dicha subasta es sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores una suma igual, por lo menos, al diez por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, y la de ocho mil doscientas cincuenta pesetas para la primera finca, y caso de no llegarse a las dos terceras partes de los tipos respectivos de aquella segunda subasta, con suspensión aquella segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la parte deudora el precio ofre-cido, para que dentro de los nueve días cido, para que dentro de los nueve dias siguientes pueda pagar a la acreedora. librando los bienes o presentar persona que mejore la postura para abrir nueva licitación, y. en su defecto, se aprobara el remate; haciéndose saber que los autos originales y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secreta-ría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y que no habiéndose presentado ni suplido los titulos de propiedad, se estará a lo dis-puesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el Reglamento de la Hipotecaria, artículo 140, regla quinta, o sea que el rematante habra de verificar la inscripción omitida, en su caso, antes o después del otorgamiento de la escritura de ven-la, en el término que oportunamente se le hará saber, procediendo al efecto conforme a lo prevenido en las reglas ante-riores a la citada, y, por último, respecto a cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de aplicación vigentes al tiempo de verificarse la venta, y, final-mente, se hace saber que no será admitida al rematante reclamación alguna en ningún concepto, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara. — El Secretario, Miguel Cano.

11.335.-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla, en proveido dictado en el día de hoy en merito de los autos pro-cedimiento sumario de la Ley Hipoteca-ria, a instancia de don Jacinto Garcia Abascal y otros, contra doña María Tri-nidad Gordillo, asistida de su marido, don Francisco Abréu, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipoteca-ria, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pac-tado en la escritura de constitución de tado en la escritura de constitución de hipoteca, los derechos que a la demandadá correspondan sobre la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad de Sevilla y en calle del Arenal, marcada con el número uno novisimo y actual de gobierno, lindando: por la derécha, con la número tres de la misma calle; por la izquierda, con la número seis novisimo y diez actual de la calle Populo, hoy Pastor y l'andero, y por el fondo, con casa sin número hoy caforce y diezisáis de la sin número hoy catorce y dieciséis de la misma calle. La figura de su planta es un trapecio, que tiene las siguientes disensiones: altura, once metros con setenta centimetros: de lado mayor, veintirés metros con poyente centimetros. titrés metros con noventa centímetros, y de lado menor, veintitrés metros con ochenta centimetros medido con inclusión del grueso de sus paredes medianeras; contiene un área de doscientos setenta y nueve metros cuatro decimetros cincuenta centímetros cuadrados, distribuído en la planta baja en locales para almacén y escalera al piso principal, el cual tiene doscientos sesenta y cuatro metros diecinueve decimetros , cinco centímetros cuadrados, distribuídos en siete partidos, con cocina independiente, un excusado para el servicio general, un excusado para el servicio general, un extractividad con cocina independiente, un excusado para el servicio general, un extractividad con cocina independiente. patio y patinillo para iluminación interior y tres balcones a la calle; sobre la escalera del bajo, otra que conduce al piso segundo, que tiene igual superficie que el principal y está distribuído en ocho partidos con cocinas independientes, un excusado para el servicio general y es-calera de caja al fondo de acceso al lacalera de caja al fondo de acceso al la-vadero y azotea. Que la deudora dona-Maria Trinidad Gordillo ostenta sobre el descrito predio el pleno dominio so-bre tres enteros, o sea, tres partes y aloventa y una diezmilésimas de las cien en que se entiende dividida la casa y el lesto de noventa y seis enteros, o sea, noventa y seis partes y nueve mil noventa y nueve diezmilésimas en nuda propiedad, cuyo usufructo corresponde a don Manuel Mancha Palomar. Que la descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la subasta en doscientas diez mil pesetas, que sirve de tipo para la pre-sente subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la Primera. subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que correspona al mejor portor, la cual se reservará en deposito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que no se admitirán postura alguna inferior al tipo de la presente subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y tos preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Sevilla a veinticinco de noviembre de

mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, M. Priego: 11.359—A. J.

## VALENCIA '

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nú-El Juzgado de Primera Instancia numero cinco de Valencia anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Cardona Baldres, hijo de José y de Amalia, natural de Játiva, el que desapareció de su domicilio en Valencia, en estado de soltero, a los cuarenta y cinco años, en el mes de diciembre de 1936, no teniéndose noticias desde dicha, fecha. desde dicha fecha.

Valencia, 29 de octubre de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, E. Lalaguna. mero cinco de Valencia anuncia incoa-11.325-A. J. - 1.a 9-12-955

## BORJA (ZARAGOZA)

## EDICTO

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado. Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Borja y su partido.

Por el presente hago saber que en este Tribunales, con ejercicio en esta población, don Daniel Otegui Chueca para responder de tal cargo y su gestión.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que decembra de la cargo y su su considerado de la cargo y su gestión.

presente, en campinhente de la de de de-termina ei artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, para que cuantas personas se crean asistidas de al-gún derecho respecto de la referida fian-

za puedan tormulai ante este Juzgado, en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente, las reclama-ciones que consideren pertinentes.

Dado en Borja a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez. Nicolás Puertas Gómez.—El Secretario judicial (ilegible).

5.437--A. J.

#### JARANDILLA

Don Sebastián Huerta Herrero, Juez de Primera Instancia de Jarandilla de la Vera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Antonio García Prieto, mayor de edad, casado. Médico forense y vecino de esta villa, se tramita expediente para que sus hijos, María del Carmen y José Antonio García Segura, memen y José Antonio Garcia Segura, ine-nores de edad, estudiantes de Letras y Medicina, puedan usar los apellidos Gar-cia-Prieto Segura, adicionando el Prieto al Garcia como primero y el Segura co-mo segundo, lo que se hace público para que en término de tres meses puedan formular oposición cuantos se crean con derecho a ello, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Jaranuilla a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Sebastián Huerta.—El Secretario, Vicente Losada.

11.441-A. J.

## RIBADEO

#### EDICTO

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de falleciminto de Juan Piñeiro Fernández, de ochenta y dos años, hijo de José y de Filomena, natural de Reinante; ausentóse a América, soltero, hace más de veinte años. Llámase ausentes personas sepan su paradero efectos artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Instado por su hermana Aurora Maria del Carmen Piñeiro Fernández.

Dado en Ribadeo a 26 de noviembre de 1955.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.414-A. J.

1.9 9-12-1955

## VALLADOLID

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Fernández Arregui, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, se sigue expedente sobre adic-ción de los apellidos Fernández al de Arango, quedando así formados el nom-Arango, quedando asi formados el nombre y apellidos Manuel Fernández-Arango Arregui, en vez de Manuel Fernández Arregui, en atención de que los distribuidores, empresarios, directores, y, en general, cuantas personas tienen relación con el cinematógrafo o con el teatro, le conocen por Manuel Fernández Arango, o simplemente por Manuel Arango, por varias circunstancias, como son su identificación con la Empresa Arango, y su tificación con la Empresa Arango y su ininterrumpida y larga convivencia con don Constantino Maria Fernández Aran-go, y que en el mundo de los negocios impera su apellido como Arango.

Lo que se hace público a los efectos y término del artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la apli-cación de la Ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1955.—El Juez, José Pérez Fernández. El Secretario (ilegible).

11.358-A. J.